



Bogotá D.C, lunes 12 de diciembre de 2022

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Decreto Distrital 371 de 2010

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En cumplimiento del plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2022 y de la actividad de control administrativo el área de Control Interno en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, lleva a cabo las actividades derivadas de su rol de Evaluación y Seguimiento a través del seguimiento al cumplimiento de los establecido en el decreto 371 de 2010, a lo contemplado en los artículos 2 “De los procesos de contratación en el Distrito Capital”, 3 “De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el Distrito Capital” y 4” De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital”

A continuación, se relacionan las recomendaciones generadas, con relación a las observaciones detectadas:

- Establecer controles que permitan garantizar la publicidad de todos los documentos de todas las etapas de la contratación (particularmente, de los estudios de mercado y las matrices de riesgos) y la participación ciudadana y el ejercicio del control social.
- Establecer las causas raíz de las debilidades en la función de supervisión, que han sido recurrentes en los resultados de las evaluaciones realizadas por el área de Control Interno en la vigencia y establecer las acciones de mejora que correspondan. Articulando estas debilidades con la situación detectada de concentración de supervisiones en un número reducido de personas, que a su vez ocupan cargos directivos (con otras funciones definidas) y los riesgos de dicho contexto para el Instituto.
- Establecer un control que permita contar con información transversal



actualizada respecto a los supervisores asignados en el Instituto.

- Revisar el procedimiento “Gestión permiso unificado para las filmaciones audiovisuales — PUFA” y actualizar los documentos relacionados en este, así como la consulta en el trámite de la página web.
- Realizar y documentar procesos de retroalimentación permanente hacia todas las unidades de gestión del Instituto, sobre experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual para el cumplimiento de los objetos contractuales.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010, frente a la participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes, en las reuniones convocadas por la Veeduría Distrital.
- Realizar seguimiento a la publicación en el micrositio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de las actas de los Consejos Distritales de las artes, artes audiovisuales, música, arte dramático, literatura, danza y música.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 y 11 de las políticas de operación del procedimiento “Organización de archivos” código: GDO-PD-02 fecha: 2021-06-02 versión 2, en cuanto a mantener actualizado el archivo virtual que le corresponda a las actas del Consejo de Artes Audiovisuales y del Consejo de las Artes.
- Continuar con la aplicación de los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, en cuanto a la creación del documento estrategia de rendición de cuentas del Instituto para cada vigencia.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.1	Del total de la muestra, el 17.6% de los contratos verificados no contaban con la cláusula de veedurías, para la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala la Ley 80 de 1993 artículo 66 o la Resolución 1451 de 2021 del Idartes (cláusulas comunes personas jurídicas), publicada en Secop II.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.2	De la muestra verificada, el 7% de contratos, no cuenta con estudio de mercado publicado en Secop II, dentro del proceso - IDARTES- RE-CO-007-2022, para determinar el valor del presupuesto oficial de la contratación. Numeral 2, artículo 2 Decreto 371-2010.	Gerencia de Danza
6.2.4	De la muestra verificada, el 7% de contratos, no cuenta con la matriz de riesgos - contrato 374-2022, que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Oficina Asesora Jurídica



DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	previsibles. Numeral 4 artículo 2 Decreto 371-2010.	
6.2.5	Se evidenciaron debilidades en la función de supervisión, así: en el 50% de la muestra en cuanto a la publicación de pagos; en 7% de la muestra en la programación de estos y en el 7% en la publicación del acta de inicio. Numeral 5 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica Supervisores contratos observados
6.2.6	Se evidenció que la asignación de supervisiones en el Instituto se encuentra concentrada en un número reducido de personas, con una situación particular de concentración en la Subdirectora de Formación Artística, con el 53% de la supervisión del Instituto. Adicionalmente, se debe considerar que estas personas también ocupan cargos directivos (con otras funciones definidas), lo que podría implicar mayor riesgo de presentar fallas en la función de supervisión en el Instituto y podría conllevar a incumplimientos contractuales y/o materialización de otros riesgos que comprometan al Instituto frente al contratista o terceros. Numeral 5 artículo 2 Decreto 371-2010.	Dirección General
6.2.6	Se evidenció que el listado de supervisores remitido por la Oficina Asesora Jurídica, no se encontraba actualizado ya que se relacionan varios funcionarios que ya se habían retirado de la entidad al corte del informe. Numeral 5 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.7	Error en la consulta del trámite página web del Instituto, en el botón "Atención y servicios a la ciudadanía", numeral 3 Procedimiento "GESTIÓN PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES — PUFA". Así mismo se evidenciaron documentos desactualizados en este procedimiento. Numeral 6 artículo 2 Decreto 371-2010.	Subdirección de las Artes Área Relacionamento con la Ciudadanía - SAF
6.2.8	No se observó la conformación de archivo de la Oficina Asesora Jurídica, con las actas de los Comités de Contratación y de Conciliación y Daño Antijurídico, evidenciando incumplimiento del numeral 3 "Condiciones generales del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021 y de los principios de: Fines de los archivos, Institucionalidad e instrumentalidad y Responsabilidad, que rigen la función archivística, definidos en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000. No se evidenció que en las actas de Comité Directivo (en el marco del Comité de Conciliación y Daño Antijurídico), la documentación de procesos de retroalimentación sobre experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual. Numeral 7 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.15	No se evidenció la participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en las sesiones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital. Numeral 7, artículo 3 Decreto 371-2010.	Subdirector Administrativo y Financiero
6.2.16	No se evidencia la publicación de la contratación del instituto desde mayo de 2022 en la página web, para	Oficina Asesora Jurídica



DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual. Numeral 1, artículo 4 Decreto 371-2010.	
6.2.20	Debilidades en la documentación de las sesiones de los Consejos distritales de los cuales el Idartes realiza la Secretaría Técnica. Numeral 5, artículo 4 Decreto 371-2010.	Subdirección de las Artes
6.2.21	No se evidenció la publicación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2021 en el botón de Transparencia de la página web de la entidad. Numeral 6, artículo 4 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información

Cordialmente,

Copia: Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirección de las Artes
Liliana Morales Ortiz, Subdirectora Administrativa y Financiera
Viviana Ortiz Bernal, Atención al Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Diana Marcela Reyes Toledo, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Documento 20221300577923 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 12-12-2022 12:24:09

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20221300577923**

Fecha: 12-12-2022

Pág. 5 de 5

f997065596b6ec3497ed3e2e74dc657e71e67655d85a491954770144bb85b78c
Codigo de Verificación CV: 3bb2e Comprobar desde:



	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 1 de 58

INFORME DE SEGUIMIENTO DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
DICIEMBRE DE 2022**

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 2 de 58

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	3
5. ABREVIATURAS	4
6. RESULTADOS	4
6.1 FORTALEZAS	4
6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS	6
7. RESUMEN OBSERVACIONES	55
8. RECOMENDACIONES	57

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 58

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022 del Instituto Distrital de las Artes, el área de Control Interno en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, lleva a cabo las actividades derivadas de su rol de Evaluación y Seguimiento a través del seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el decreto 371 de 2010, a lo contemplado en los artículos 2 “De los procesos de contratación en el Distrito Capital”, 3 “De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el Distrito Capital” y 4” De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital”.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 371 de 2010 en el Instituto Distrital de las Artes.

2. ALCANCE

La verificación del cumplimiento de los artículos del Decreto Distrital 371 de 2010, se realizó para la vigencia 2022 incluyendo las actividades del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes.

3. NORMATIVIDAD

Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

4. METODOLOGÍA

Las actividades desarrolladas para este seguimiento, correspondieron a:

Planear:

- Definir objetivo, alcance, criterios, metodología y tiempos de ejecución del seguimiento al Decreto 371 de 2010.
- Elaborar el plan de actividades para el seguimiento.
- Preparar los papeles de trabajo, realizar una revisión documental y procedimental sobre los artículos del decreto a evaluar y planear las

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 4 de 58

pruebas de auditoría a practicar.

Hacer:

- Ejecutar el seguimiento a través de los procedimientos o técnicas de auditoría.
- Realizar solicitudes de información a las unidades de gestión correspondientes.
- Aplicar las pruebas de auditoría planeadas.
- Elaborar observaciones y conclusiones y presentar el Informe de Seguimiento a la Asesora de Control Interno para revisión y aprobación.
- Elaborar y comunicar el informe de seguimiento con los resultados y conclusiones de la verificación realizada, a los líderes y/o responsables de los procesos involucrados y al representante legal de la entidad.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Realizar las recomendaciones a los líderes de proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

5. ABREVIATURAS

MURC: Manual único de Rendición de Cuentas.

OAPTI: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

6. RESULTADOS

6.1 FORTALEZAS

- 6.1.1** Para el inicio de la vigencia, se realizó inclusión de cláusula anticorrupción (mediante Resolución 002 del 04/01/2022) a las cláusulas comunes en todos los contratos de prestación de servicios con personas

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 5 de 58

jurídicas, establecidas en la Resolución 1451 de 2021, como parte de los elementos para fortalecer la transparencia y prevenir la corrupción en la entidad.

- 6.1.2** Adecuada disposición de los funcionarios y contratistas en la atención a los requerimientos realizados por el Área de Control Interno.
- 6.1.3** La selección del curso “Idartes al Servicio del Arte” de la estrategia AcercArte como buena práctica del Distrito Capital para participar con esta durante la semana de las buenas prácticas en servicio a la ciudadanía (21 al 25 de noviembre), iniciativa promovida por la Veeduría Distrital.
- 6.1.4** Se resalta el trabajo realizado por la entidad al realizar audiencias públicas, principalmente para garantizar los derechos culturales, como es el caso de las mesas de trabajo “Idartes es Bogotá” realizadas en las diferentes localidades de la ciudad.
- 6.1.5** Para la vigencia 2022 la entidad cuenta con procedimientos y documentos que le permiten establecer los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidades y autoridad en la ejecución de las actividades y que contribuyen a regular la mejora del proceso de rendición de cuentas con la activa participación de la ciudadanía, los cuales se encuentran en el SIG mapa de procesos Proceso Gestión Participación Ciudadana.
- 6.1.6** La entidad cuenta con el micrositio “Participa” en el cual se publica la información sobre el proceso de rendición de cuentas, en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - DAFP, mayo 2021.
- 6.1.7** En el micrositio de “convocatorias” los accesos que se presentan, contienen la información relacionada con los procesos de inscripción, resultados, portafolio 2022 de todos los programas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, así como las invitaciones públicas del “Programa es Cultura Local” y se encuentran disponibles en su totalidad para los usuarios y en general para las personas interesadas, cumpliendo lo indicado en el Art. 7° “Disponibilidad de la Información” de la Ley 1712 de 2014.
- 6.1.8** La entidad diseñó la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022, cumpliendo con lo establecido en el MURC, en el cual se establece que las entidades de la administración pública nacional y territorial deberán

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 6 de 58

elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.

6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS

DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del decreto 371 de 2010, que corresponde a garantizar por parte de las entidades distritales unas condiciones (siete numerales del artículo) para “asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa (...)” el área de Control Interno, realizó verificación de estos, para lo cual definió una muestra de los procesos de contratación de la vigencia 2022 de diferentes modalidades de selección, la cual se detalla a continuación, así como los resultados obtenidos de la revisión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 7 de 58

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DE	CONTRATO ORFEO NO.	TERCERO	VALOR	OBJETO	CONTRATO EN SECO EN
CONTRATACIÓN DIRECTA		1767	CORPORACION IN VITRO VISUAL	\$ 200.000.000	CELEBRAR CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON LA CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO " 20 BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL / FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ - BOGOSHORTS", CONCERTADO SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA "PROYECTOS METROPOLITANOS" DEL PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2022.	1767-2022
LICITACIÓN PÚBLICA		COMPRAVENTA 1962-2022	CONTROL LUMINICO ELECTRONICO SAS	\$ 2.055.140.000	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, CONFORMADA POR, MECÁNICA Y ARQUITECTURA TEATRAL, SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SISTEMA DE SONIDO Y VIDEO, PARA EL TEATRO EL PARQUE EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	IDARTES-LP-006-2022
LICITACIÓN PÚBLICA		CPS-TRANSPORTE 1703-2022	UNIÓN TEMPORAL LyT (IDARTES2022)	\$ 680.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA	IDARTES-LP-003-2022
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		CPS-PRODUCCIÓN TÉCNICA 1673-2022	DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA	\$ 106.600.000	PRESTAR SERVICIOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- EN EL EVENTO DENOMINADO FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2022, EN LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA INCLUIDO EL ALQUILER DE LOS MISMOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LAS NORMAS QUE RIGEN EN MATERIA DE AGLOMERACIONES, SEGURIDAD, PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y/O EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN CORRESPONDA.	IDARTES-SA-PMC-001-2022 (LOTE 1)
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		CPS-SALUD 1701-2022	HOME SALUD SAS	\$ 500.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS NECESIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA	IDARTES-SA-PMC-007-2022
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		CPS- ALQUILER- 1718-2022	ZPAR PRODUCCIONES S.A.S.	\$ 80.000.000	CONTRATAR EL ALQUILER DE MOBILIARIO Y CAMERINOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.	IDARTES-SA-PMC-008-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 8 de 58

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DE CONTRATO ORFEO NO.	TERCERO	VALOR	OBJETO	CONTRATO EN SECOP
CONTRATACIÓN DIRECTA	374	MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	\$ 209.804.616	TOMAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 146 A NO. 94A 05 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON UN ÁREA DISPONIBLE APROXIMADA DE 545,31 MTS2, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7619 "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA BOGOTÁ D.C".	374-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	713	PRODUCCION ESCENICA TEATRO DE JUGUETES S A S	\$ 235.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PERSONA JURÍDICA AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, ARTÍSTICAS Y OPERATIVAS ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y, A LA REALIZACIÓN DE UNA GALA DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MÉDICO EN EL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN, EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3021132 DE 2021 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS.	713-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	1635	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA "SAYCO"	\$ 200.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SAYCO PARA GARANTIZAR AL IDARTES LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS MUSICALES, LITERARIAS, TEATRALES, AUDIOVISUALES Y DE LA DANZA, DE AUTORES Y COMPOSITORES ASOCIADOS NACIONALES Y DE LOS EXTRANJEROS EN VIRTUD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE SUS AFILIADOS EN COLOMBIA Y A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN RECÍPROCA, EN LAS UTILIZACIONES DE LOS REPERTORIOS QUE EL INSTITUTO, PRESENTE EN LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA.	1635-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	CPS-ALOJAMIENTO 1677-2022	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	\$ 45.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2022, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.	IDARTES-IP-MIC-001-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1678-2022	TEATRO R 101	\$ 1.561.036.068	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "DIFUSIÓN DE LA DANZA EN LA CIUDAD 2022", QUE INCLUYE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ACADÉMICAS Y DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LAS DIMENSIONES DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN QUE SE DESARROLLAN POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES-GERENCIA DE DANZA.	IDARTES-RE-CO-010-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	CPS-SANEAMIENTO 1688-2022	AMBICOL SERVICES SAS	\$ 2.200.000	ADQUIRIR EL PROCESO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE BACTERIAS, HONGOS Y ÁCAROS EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL IDARTES, QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL Y LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y EL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	IDARTES-IP-MIC-004-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1672-2022	CORPORACION ALBA PRODUCCIONES	\$ 372.162.000	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "ORBITANTE - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2022", MEDIANTE EL CUAL SE FORTALECEN LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EL AGENCIAMIENTO DE LA DANZA EN LA CIUDAD.	IDARTES-RE-CO-007-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA	1761	JORGE VILLABON MUÑOZ	\$ 205.339.050	TOMAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 72 # 43A - 62 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON UN ÁREA DISPONIBLE APROXIMADA DE 1301,25 MTS2, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7619 "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C."	1761-2022

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 9 de 58

Numeral 1) “La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.”

Para lo cual se verificó:

6.2.1 La elaboración, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones - PAA del Instituto vigencia 2022, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.4.1/3 y 4 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", evidenciando la planeación de los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año identificados a través del Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado de los contratos, el tipo de recursos con los que se pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección y la fecha estimada de contratación, mediante la expedición del PAA 2022 así:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código(UNSPSC) cada código se separa por ;	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
93141703	1-SCDPI-500-02127-22 - Profesional de Recaudo de Inform	1	1	300	0	CCF-05	5	41.230.150 COP
93141703	1-SCDPI-500-02128-22 - DISEÑADOR	1	1	330	0	CCF-05	5	55.471.880 COP
93141703	1-SCDPI-500-02129-22 - COMUNICADOR	1	1	330	0	CCF-05	5	57.205.170 COP
93141703	1-SCDPI-500-02130-22 - Técnica en proceso de archivo d	1	1	240	0	CCF-05	5	24.720.000 COP
93141703	1-SCDPI-500-00222-22 - GESTOR ARTISTICO 1	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00279-22 - GESTOR ARTISTICO 2	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00280-22 - GESTOR ARTISTICO 3	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00281-22 - GESTOR ARTISTICO 4	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00282-22 - GESTOR ARTISTICO 5	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00283-22 - GESTOR ARTISTICO 6	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00284-22 - GESTOR ARTISTICO 7	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00285-22 - GESTOR ARTISTICO 8	1	1	300	0	CCF-05	5	34.501.500 COP
93141703	1-SCDPI-500-00949-22 - APOYO TECNICO 1	1	1	330	0	CCF-05	5	34.689.800 COP
93141703	1-SCDPI-500-02063-22 - Apoyo técnica 2	1	1	300	0	CCF-05	5	31.518.000 COP
93141703	1-SCDPI-500-02036-22 - PRODUCTOR	1	1	330	0	CCF-05	5	39.859.000 COP
93141703	1-SCDPI-500-00631-22 - Gestor de creación y circulación	1	1	330	0	CCF-05	5	63.561.300 COP
93141703	1-SCDPI-500-00654-22 - Gestor General	1	1	345	0	CCF-05	5	96.846.000 COP
93141703	1-SCDPI-500-00646-22 - Gestor administrativo y financiero	1	1	345	0	CCF-05	5	71.282.750 COP
93141703	1-SCDPI-500-00641-22 - Apoyo administrativo misional	1	1	330	0	CCF-05	5	46.222.000 COP

Imagen 1 Plan Anual de Adquisiciones versión 0 2022, Idartes.

- La publicación del PAA 2022, así como las correspondientes actualizaciones que ha tenido durante la vigencia, en su página web, numeral 3.1 del botón de Transparencia y acceso a la información pública, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.4.3) cuya última versión publicada corresponde a la No. 4 de septiembre 2022 como se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 10 de 58

presenta a continuación:

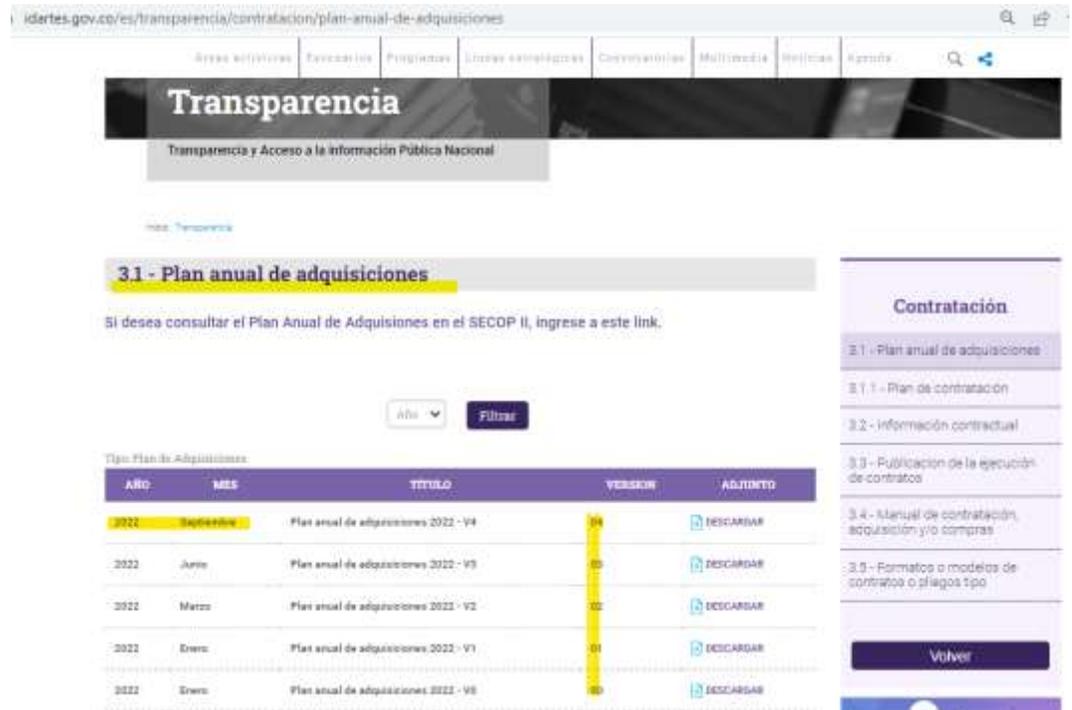


Imagen 2 Página web Idartes - Botón Transparencia, numeral 3.1 PAA

- Así mismo, se verificó en la plataforma transaccional Secop II, la publicación del PAA 2022, como sigue:

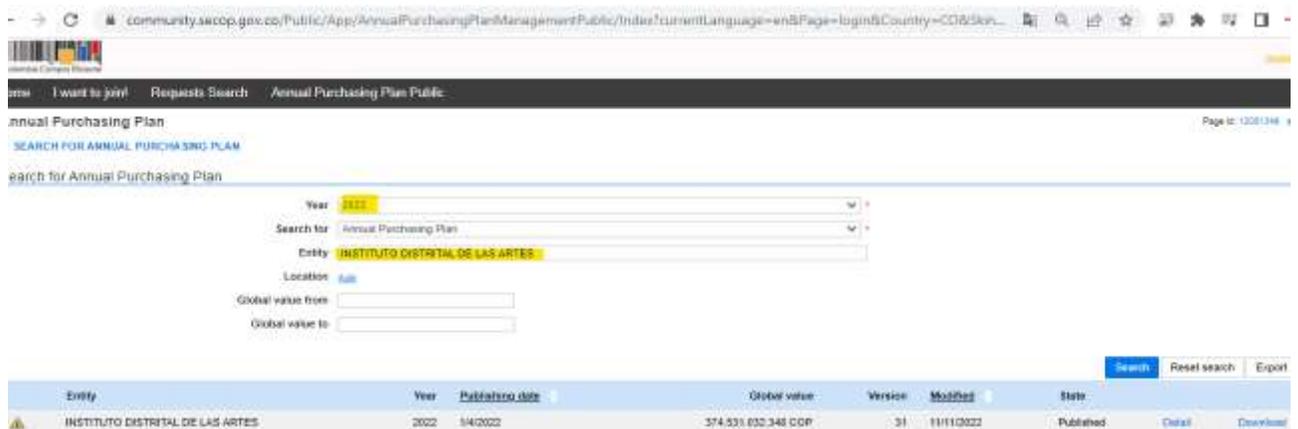


Imagen 3 Secop II - Publicación PAA Idartes 2022

- En cuanto a la publicidad de los procesos de contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 11 de 58

de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

ARTÍCULO 10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Se procedió a verificar en la muestra definida, si los contratos se encontraban incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Instituto, la publicación del proceso contractual y los documentos que hacen parte de este en la plataforma transaccional Secop II y el garantizar la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los mismos, obteniendo los siguientes resultados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 12 de 58

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO EN SECOP	EN PROCESO PLANEADO EN EL PAA 2022	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP II	CLÁUSULA PARTICIPACIÓN GRUPOS DE CONTROL SOCIAL	VEEDURÍAS Y/O	PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DEL PROCESO
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	374-2022	Si	Si	Si		- No se evidencian la totalidad de pagos cargados en Secop II (tercer pago realizado desde julio 2022 orfeo radicado 20224600109834)
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	713-2022	Si	Si	Si		- No se evidencia Acta de inicio (en Secop II y Orfeo), ni los 3 pagos realizados (radicados Orfeo No. 20224600022654, 20224600106544 y 20224600141974) cargados en Secop II y ya finalizó ejecución contractual.
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	1635-2022	Si	Si	Si		- No se evidencia último pago cargado en Secop II (cuarto, radicado Orfeo 20224600179754)
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-001-2022	Si	Si	Si		
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-010-2022	Si	Si	No		- No se evidencia último pago cargado en Secop II (cuarto, radicado Orfeo 20222000162394)
6	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-004-2022	Si	Si	Si		
7	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-007-2022	Si	Si	No		
8	CONTRATACIÓN DIRECTA	1761-2022	Si	Si	Si		- No se evidencia la programación de pagos ni los dos pagos cargados en Secop II (orfeos radicado 20224600129854 y 20224600208274)
9	CONTRATACIÓN DIRECTA	1767-2022	Si	Si	No (No se evidencia en extracto de condiciones ni tiene asociada la resolución 1451 de 2021 "Por la cual se adoptan las cláusulas comunes en todos los contratos de prestación de servicios con persona jurídica y se dictan otras disposiciones")		- No se evidencian los 2 pagos realizados (radicados Orfeo No. 20224600119244 y 20224600209124) cargados en Secop II.
10	LIQITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-006-2022	Si	Si	Si (numeral 6 del Pliego de condiciones LP-006-2022 y numeral 17 del extracto de condiciones básicas del contrato electrónico de compraventa)		
11	LIQITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-003-2022	Si	Si	Si (numeral 6 del Pliego de condiciones LP-003-2022 y numeral 20 del extracto de condiciones básicas del contrato electrónico)		
12	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	IDARTES-SA-PMC-001-2022 (LOTE 1)	Si	Si	Si (numeral 6 del Pliego de condiciones SA-PMC-001-2022 y numeral 2.16 del extracto de condiciones básicas del contrato electrónico)		
13	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	IDARTES-SA-PMC-007-2022	Si	Si	Si (numeral 6 del Pliego de condiciones SA-PMC-001-2022 y numeral 17 del extracto de condiciones básicas del contrato electrónico)		
14	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	IDARTES-SA-PMC-008-2022	Si	Si	Si (numeral 6 del Pliego de condiciones SA-PMC-001-2022 y numeral 17 del extracto de condiciones básicas del contrato electrónico)		- No se evidencian los 4 pagos realizados (radicados Orfeo No. 20224600143874, 20224600165904, 20224600184674 y 2022460021324) cargados en Secop II.

Tabla 1 Verificación numeral 1 art. 2 Decreto 371 de 2010 según muestra. Elaboración propia.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 13 de 58

Del total de la muestra, el 17.6% de los contratos no contaban con la cláusula de veedurías, para la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala la Ley 80 de 1993 artículo 66 o la Resolución 1451 de 2021 del Idartes, publicada en Secop II. En cuanto a la planeación del proceso contractual y la publicación en Secop II, se encontró que el 100% de los contratos cumplieron. Frente a la publicación de documentos de los procesos contractuales en Secop II, se evidenciaron debilidades en el 50% de la muestra verificada, al no encontrar publicados todos los informes de pago y en un contrato el acta de inicio. Estas mismas debilidades de publicación se evidenciaron en las auditorías de gestión realizadas por el área de Control Interno en la vigencia 2022 (Subdirección de las Artes radicado 20221300294723, Gerencia de Escenarios radicado 20221300273093, Proceso Gestión Territorial radicado 20221300481113, Área Producción radicado 20221300507463).

Numeral 2) “La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.”

6.2.2 Para este numeral se realizó verificación de la elaboración y publicación de los respectivos estudios de mercado y de especificaciones técnicas de cada proceso de acuerdo con su naturaleza, obteniendo como resultado que, el 93% de la muestra cumple con estos requisitos y el 7% restante no cuenta con estudio de mercado publicado dentro del proceso, como se muestra en la siguiente tabla. Esto es, para un contrato, el identificado como IDARTES-RE-CO-007-2022. Sin embargo, dentro del estudio de conveniencia publicado se referencia en el numeral 5. Análisis que soporta el valor estimado del convenio, que para la determinación del valor se realizó proceso de cotización identificado como IDARTES-COT.150-2021 DANZA. En posterior consulta en Secop II, no fue posible ubicar dicho proceso de cotización.



No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO EN SECOP	ESTUDIO DE MERCADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	374-2022	Si	Si
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	713-2022	Si	Si
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	1635-2022	N/a	Si
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-001-2022	Si	Si
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-010-2022	Si	Si
6	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-004-2022	Si	Si
7	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-007-2022	No (sólo se referencia en Estudio de Conveniencia, numeral 5. Análisis que soporta el valor estimado del convenio)	Si
8	CONTRATACIÓN DIRECTA	1761-2022	Si	Si
9	CONTRATACIÓN DIRECTA	1767-2022	N/a	Si (Resultado de proceso de convocatoria Proyectos Metropolitanos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022)
10	LICITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-006-2022	Si	Si
11	LICITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-003-2022	Si	Si
12	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	IDARTES-SA-PMC-001-2022 (LOTE 1)	Si	Si
13	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	IDARTES-SA-PMC-007-2022	Si	Si
14	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	IDARTES-SA-PMC-008-2022	Si	Si

Tabla 2 Verificación numeral 2 art. 2 Decreto 371 de 2010 según muestra. Elaboración propia.

Numeral 3) “La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.”

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 15 de 58

6.2.3 En cuanto a este numeral se verificó que los procesos contractuales seleccionados en la muestra contaran con estudios previos debidamente suscritos por los responsables, así como la designación del Comité evaluador mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto y que la recomendación resultado de la evaluación del Comité, corresponda con el contratista, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que reza:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión (...).”

Obteniendo como resultado que el 100% de los contratos cumplieron con los requisitos revisados, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	CONTRATO EN SECOOP	ESTUDIOS PREVIOS	DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR (ACTO ADMINISTRATIVO DEL ORDENADOR DEL GASTO)	EVALUACIÓN DEL COMITÉ CORRESPONDE A CONTRATISTA SELECCIONADO
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 209.804.616	374-2022	Si	N/a	N/a
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 235.000.000	713-2022	Si	N/a	N/a
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 200.000.000	1635-2022	Si	N/a	N/a
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 45.000.000	IDARTES-IP-MIC-001-2022	Si	N/a	N/a
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 156.1036.068	IDARTES-RE-CO-010-2022	Si (Estudio de conveniencia)	Si	Si
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 2.200.000	IDARTES-IP-MIC-004-2022	Si	N/a	N/a
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 372.162.000	IDARTES-RE-CO-007-2022	Si (Estudio de conveniencia)	Si	Si
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 205.339.050	1761-2022	Si	N/a	N/a
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 200.000.000	1767-2022	Si	N/a	N/a
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 2.055.140.000	IDARTES-LP-006-2022	Si	Si	Si
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 680.000.000	IDARTES-LP-003-2022	Si	Si	Si
SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	\$ 106.600.000	IDARTES-SA-PMC-001-2022 (LOTE 1)	Si	Si	Si
SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	\$ 500.000.000	IDARTES-SA-PMC-007-2022	Si	Si	Si
SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	\$ 80.000.000	IDARTES-SA-PMC-008-2022	Si	Si	Si

Tabla 3 Verificación numeral 3 art. 2 Decreto 371 de 2010 según muestra. Elaboración propia.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 16 de 58

Numeral 4) “El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.”

6.2.4 Para la revisión de este numeral, se verificó si los contratos de la muestra, dependiendo de la modalidad de selección, contaban con un procedimiento estandarizado en el sistema de gestión del Instituto dentro del proceso Gestión Financiera y dentro de éste, la etapa precontractual, si contaban con estudios previos y la matriz de riesgos del proceso evidenciando cumplimiento al 100% de estos requisitos a excepción de contar con la matriz de riesgos que cumplió en el 93% de los contratos, así:

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO EN SECOP	ESTUDIOS PREVIOS	EXISTE PROCEDIMIENTO O ESTANDARIZACIÓN PARA ESTA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL INSTITUTO QUE INCLUYA ETAPA PRECONTRACTUAL	SE INCLUYÓ MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	374-2022	Si	Si (“Procedimiento para la celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con destino a las sedes, bodegas y centros de formación”, Código: GJU-PD- 8)	No se evidencia publicada (en estudios previos se menciona num. 6 y dice que se anexa, pero no se encuentra publicado en secop ii)
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	713-2022	Si	Si (“Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”, Código: GJU-PD- 13)	Si
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	1635-2022	Si	Si (“Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”, Código: GJU-PD- 13)	Si
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-001-2022	Si	Si (“Contratación de mínima cuantía”, Código: GJU-PD-02)	Si
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-010-2022	Si (Estudio de conveniencia)	Si (“Contratar con entidades sin ánimo de lucro (Esal) y reconocida idoneidad en el marco del decreto 092 de 2017”, Código: GJU-PD-29)	Si
6	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-004-2022	Si	Si (“Contratación de mínima cuantía”, Código: GJU-PD-02)	Si
7	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-007-2022	Si (Estudio de conveniencia)	Si (“Contratar con entidades sin ánimo de lucro (Esal) y reconocida idoneidad en el marco del decreto 092 de 2017”, Código: GJU-PD-29)	Si
8	CONTRATACIÓN DIRECTA	1761-2022	Si	Si (“Procedimiento para la celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con destino a las sedes, bodegas y centros de formación”, Código: GJU-PD- 8)	Si
9	CONTRATACIÓN DIRECTA	1767-2022	Si	Si (“Contratar con entidades sin ánimo de lucro (Esal) y reconocida idoneidad en el marco del decreto 092 de 2017”, Código: GJU-PD-29)	Si
10	LICITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-006-2022	Si	Si (“Procedimiento de Licitación Pública”, Código: 1AP-GJU-PD-08)	Si
11	LICITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-003-2022	Si	Si (“Procedimiento de Licitación Pública”, Código: 1AP-GJU-PD-08)	Si
12	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA	ABREVIADA IDARTES-SA-PMC-001-2022 (LOTE 1)	Si	Si (“Procedimiento Selección Abreviada de menor cuantía”, Código: 1AP-GJU-PD-11)	Si
13	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA	ABREVIADA IDARTES-SA-PMC-007-2022	Si	Si (“Procedimiento Selección Abreviada de menor cuantía”, Código: 1AP-GJU-PD-11)	Si
14	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA	ABREVIADA IDARTES-SA-PMC-008-2022	Si	Si (“Procedimiento Selección Abreviada de menor cuantía”, Código: 1AP-GJU-PD-11)	Si

Tabla 4 Verificación numeral 4 art. 2 Decreto 371 de 2010 según muestra. Elaboración propia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 17 de 58

Numeral 5) “La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.”

6.2.5 El Instituto cuenta con el Manual de supervisión e interventoría adoptado mediante Resolución 780 de 2019 que rige la actividad de seguimiento contractual, el cual se encuentra publicado en la intranet, en el Mapa de Procesos/Proceso Gestión Jurídica/numeral 5. Manuales.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022 se realizaron 9 sesiones de inducción a los equipos del Instituto, en las que se incluyó el tema de supervisión (formularios de asistencia).

Frente a este numeral, se procedió a verificar si los contratos de la muestra contaban con designación de supervisión o interventoría y si se evidenciaron debilidades en la función de supervisión, presentando los siguientes resultados consolidados y detallados en la tabla:

- En el 100% de la muestra se evidenció la designación de supervisión, a través del contrato o mediante comunicado interno.
- En el 14% de la muestra, no se evidenciaron publicadas las designaciones de apoyo a la supervisión.
- Se evidenciaron debilidades en la función de supervisión, así: en el 50% de la muestra en cuanto a la publicación de pagos; en 7% de la muestra en la programación de estos y en el 7% en la publicación del acta de inicio.
- En la comunicación de designación de supervisión del contrato 374-2022 suscrito con MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C, radicado Orfeo 20225000104273 del 25/02/2022, se evidencia citada de manera errada la resolución por la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría (Resolución No. 802 de 2015, siendo la correcta la No. 780 de 2019), para el cumplimiento de las funciones como supervisor. Error presentado debido a la imprecisión que existía en la intranet, en el documento publicado en el SIG - Proceso Gestión Jurídica / numeral 5. Manuales, el cual fue publicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, hasta el mes de noviembre de 2022.

Así mismo, en las auditorías de gestión realizadas por el área de



Control Interno en la vigencia 2022 (Subdirección de las Artes radicado 20221300294723, Gerencia de Escenarios radicado 20221300273093, Proceso Gestión Territorial radicado 20221300481113, Área Producción radicado 20221300507463), también se presentaron observaciones relativas a debilidades en la función de supervisión en el Instituto, para la correspondiente formulación de acciones en los planes de mejoramiento.

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO EN SECOP	CUENTA CON DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	DEBILIDADES FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	374-2022	Si	- No se evidencian la totalidad de pagos cargados en Secop II (tercer pago realizado desde julio 2022 orfeo radicado 20224600109834)
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	713-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico)	- No se evidencia Acta de inicio (en Secop II y Orfeo), ni los 3 pagos realizados (radicados Orfeo No. 2022460022654, 20224600106544 y 20224600141974) cargados en Secop II y ya finalizó ejecución contractual.
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	1635-2022	Si. (Designación de apoyo y delegación de supervisión)	- No se evidencia último pago cargado en Secop II (cuarto, radicado Orfeo 20224600179754)
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-001-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico)	
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-010-2022	Si (En Condiciones adicionales convenio de asociación y designación de apoyo a la supervisión)	- No se evidencia último pago cargado en Secop II (cuarto, radicado Orfeo 20222000162394)
6	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-IP-MIC-004-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico y designación de apoyo a la supervisión)	
7	CONTRATACIÓN DIRECTA	IDARTES-RE-CO-007-2022	Si (En Condiciones adicionales convenio de asociación y designación de apoyo a la supervisión)	
8	CONTRATACIÓN DIRECTA	1761-2022	Si	- No se evidencia la programación de pagos ni los dos pagos cargados en Secop II (orfeos radicado 20224600129854 y 20224600208274).
9	CONTRATACIÓN DIRECTA	1767-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico en Gerente de Artes audiovisuales, sin delegación de supervisión. No se evidencia publicada en Secop II ni en Orfeo la designación de apoyo a la supervisión)	- No se evidencian los 2 pagos realizados (radicados Orfeo No. 2022460019244 y 20224600209124) cargados en Secop II.
10	LICITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-006-2022	Si (En modificación No. 1, designación de supervisión en profesional especializado de la SAF y 2 apoyos a la supervisión)	
11	LICITACIÓN PÚBLICA	IDARTES-LP-003-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico y con designación de apoyo a la supervisión)	
12	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	IDARTES-SA-PMC-001-2022 (LOTE 1)	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico. No se evidencia publicada la designación de apoyos a la supervisión)	
13	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	IDARTES-SA-PMC-007-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico y la designación de apoyos a la supervisión)	
14	SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ABREVIADA	IDARTES-SA-PMC-008-2022	Si (En extracto de condiciones básicas del contrato electrónico y la designación de apoyos a la supervisión)	- No se evidencian los 4 pagos realizados (radicados Orfeo No. 20224600143874, 20224600165904, 20224600184674 y 20224600211324) cargados en Secop II.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 19 de 58

Tabla 5 Verificación numeral 5 art. 2 Decreto 371 de 2010 según muestra. Elaboración propia.

6.2.6 En cuanto a la racionalización en la asignación de supervisiones en el Instituto, se requirió la contratación del Instituto con corte a septiembre de 2022, en la que se identificó que se habían realizado 2.161 contratos, con la siguiente asignación de contratos por supervisor:



Gráfico 1 Asignación de supervisiones en el Idartes 2022. Elaboración propia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 20 de 58

Como se puede observar en el gráfico, la asignación de supervisiones se encuentra concentrada en un número reducido de personas (Ordenadores de gasto principalmente) con una situación particular de concentración en la Subdirectora de Formación Artística, la cual tiene asignada el 53% de la supervisión del Instituto. Adicionalmente, se debe considerar que estas personas también ocupan cargos directivos (con otras funciones definidas), lo que podría implicar mayor riesgo de presentar fallas en la función de supervisión en el Instituto y también podría conllevar a incumplimientos contractuales y/o materialización de otros riesgos que comprometan al Instituto frente al contratista o terceros.

En esta verificación se evidenció que el listado remitido por la Oficina Asesora Jurídica, no se encontraba actualizado en cuanto a los supervisores asignados, ya que se relacionan varios funcionarios que ya se habían retirado de la entidad al corte del informe, por ejemplo: Carlos Gaitán (31 de agosto), Ángela Canizalez (agosto), Catalina Valencia (agosto) y Francly Liliana Clavijo (julio).

Numeral 6) “La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.”

6.2.7 En relación con la definición de procedimientos para garantizar la colaboración y coordinación de las entidades, el Idartes tiene a su cargo el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales – PUFA en Bogotá, para lo cual cuenta con los siguientes instrumentos estandarizados:

- Procedimiento “GESTIÓN PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES — PUFA”, código GFPA-PD-11, versión 3 del 07/06/2022, para el cual en la página web del Instituto, en el botón “Atención y servicios a la ciudadanía”, numeral 3, se encuentra detallado. Sin embargo, al pulsar en el botón de consultar “aquí”, genera error consultando el trámite, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 21 de 58



Imagen 4 Página web Idartes, botón “Atención y servicios a la ciudadanía”, numeral 3

Y los siguientes instrumentos del Sistema Integrado de Gestión, asociados a este procedimiento:

- Procedimiento para el Recaudo del permiso unificado de filmaciones audiovisuales - PUFA Código GFI-PD-09, versión 3 del 14/07/2021 (desactualizado en cuanto al código).
- Frente al procedimiento contratos de aprovechamiento económico del espacio público – PUFA, no se encuentra como tal la estandarización de este procedimiento referenciado, solo se evidencia el Formato CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO PUFA identificado con el código 2TR-GJU-F-4, versión 1 del 16/08/2019.
- Los instructivos: Instructivo de variaciones del permiso unificado de filmaciones audiovisuales - PUFA código: GFPA-INS-03 versión 1 del 08/03/2022 e Instructivo para el monitoreo de filmaciones con el permiso unificado de filmaciones audiovisuales - PUFA código GFPA-INS-04, versión 1 del 08/03/2022
- Los formatos: Formato Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales — PUFA Código: 2MI-GFOM-F-14 versión 2 del

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 22 de 58

30/05/2019 y Formato Instrucciones de Pago — PUFA Código: 2MI-GFPA-F-17, versión 2 del 30/04/2020 (desactualizados en cuanto al código) y el formato Excepciones al Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales-PUFA código 2MI-GFOM-F-15 versión del 26/04/2019 que no se encuentra asociado al procedimiento “GESTIÓN PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES — PUFA”.

Numeral 7) “La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.”

6.2.8 Frente a este numeral, se procedió a consultar a la Oficina Asesora Jurídica sobre la realización de procesos de retroalimentación (hacia las unidades de gestión de la entidad) sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, durante la vigencia 2022, ante lo cual indicaron en radicado Orfeo No. 20221100511833 del 09/11/2022 “que todo lo avanzado como experiencias exitosas o en materia de ejecución contractual, se evidencia en las actas del comité de contratación y actas de comité de conciliación de daño antijurídico que se han realizado en la vigencia, cuyas copias se adjuntan, (...)”, sin embargo, las mismas no fueron remitidas. Por lo cual se consultó en los expedientes electrónicos de Orfeo de la Oficina Asesora Jurídica y no se observó la conformación de archivo con estas actas, evidenciando incumplimiento del numeral 3 “Condiciones generales del procedimiento “Organización de Archivos”, código: GDO-PD-02 del 02/06/2021, que establece:

“Toda la documentación producida por las unidades de gestión del Idartes en desarrollo de sus funciones debe ser clasificada, organizada, ordenada y descrita, siguiendo los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, para la adecuada disposición y control de los documentos en cada una de las fases de archivo, permitiendo su disponibilidad durante el tiempo de permanencia (...)”

Y de los principios de: Fines de los archivos, Institucionalidad e instrumentalidad y Responsabilidad, que rigen la función archivística, definidos en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, así:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 23 de 58

ARTÍCULO 4º. Principios generales. *Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes:*

a) Fines de los archivos. *El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;*

Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley;

b) Importancia de los archivos. *Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;*

c) Institucionalidad e instrumentalidad. *Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano;*

d) Responsabilidad. *Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.*

Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos. (...)" (Negrilla propia).

El área de Control Interno mediante el acceso a las actas de Comité Directivo tiene consulta de estas actas, por lo cual se procedió a revisarlas, con corte a septiembre, evidenciando que, en el marco del Comité de Conciliación y Daño Antijurídico, se realizó invitación a que los ordenadores del gasto descendan a sus equipos el seguimiento de ejecución de las actividades de supervisión y apoyos a la supervisión (Diligenciamiento formatos SIG) y recomendaciones sobre justificaciones de terminación de contratos, realización de anexos técnicos y horarios para radicación de procesos. No obstante, no se evidencia en las actas, la documentación de experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 24 de 58

DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL:

Con el fin de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad y el fácil acceso a éstos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010, el área de Control Interno realizó seguimiento a los siguientes numerales:

Numeral 1) “La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objetivo de la petición y dentro de los plazos legales.”

6.2.9 En la página web del Idartes en el enlace atención y servicios a la ciudadanía existe el botón encuestas de satisfacción donde la ciudadanía expresa su opinión. Se realizó mensualmente seguimiento a la percepción de los ciudadanos en los canales de atención dispuestos y se plasma en los informes de encuestas de satisfacción. Se realizó verificación de la publicación realizada mensualmente durante la vigencia 2022 de los informes dando cumplimiento a los criterios de coherencia y claridad. El Área de Control Interno realizó seguimiento a las quejas, sugerencias y reclamos primer semestre 2022, informe radicado No. 20221300418173 del 16/09/2022.

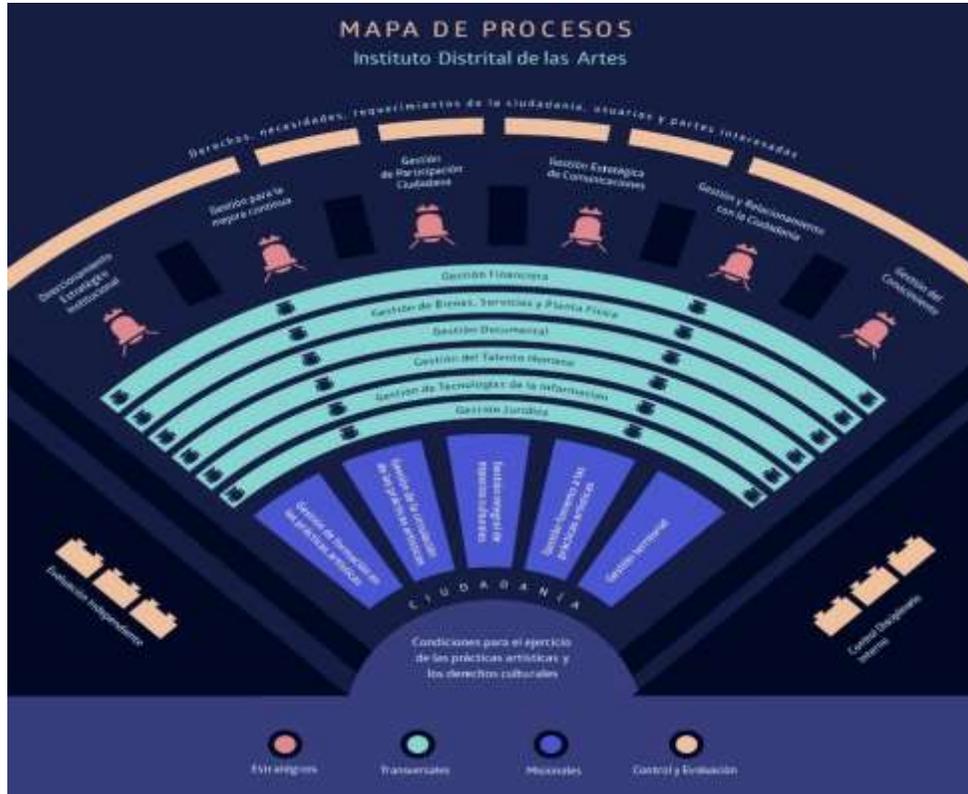
El Idartes cuenta con el Manual de servicio a la ciudadanía, código 2ES-GSC-MAN-01, fecha 17/08/2022, versión 3 cuyo objeto es “Establecer los criterios y lineamientos para la prestación de un servicio de calidad, con el fin de garantizar a la ciudadanía una atención y servicio amable, eficiente y efectivo, tendiente a alcanzar el desempeño institucional y satisfacción del ciudadano”.

Numeral 2) “El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional quejas, reclamos y solicitudes, así como quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión.”

6.2.10 Se evidenció el reconocimiento dentro del Idartes del proceso Gestión y relacionamiento con la ciudadanía, el cual hace parte de los procesos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 25 de 58

estratégicos de la entidad y cuenta con el procedimiento “Trámite a los requerimientos presentados por la ciudadanía” código: GSC-PD-01 versión 4 del 10/08//2022 que se encuentra publicado en la página web.



Gestión y relacionamiento con la ciudadanía

1. Caracterización

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edit link
01/31/2022	Caracterización de Proceso de Gestión de Relacionamiento con la Ciudadanía	01. Caracterización de Proceso de Gestión de Relacionamiento con la Ciudadanía		

2. Procedimiento

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edit link
08/10/2022	PROCEDIMIENTO TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA	01. PROCEDIMIENTO TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA		

CORREO

DIRECTORIO

MAPA DE PROCESOS

Talento Humano

Direccionamiento estratégico y planeación

Imagen 5 Mapa de procesos, página web Idartes

El Idartes cuenta con el defensor de la ciudadanía quien es el vocero de los ciudadanos o usuarios ante la entidad, designado mediante la Resolución No. 073 de 2016 la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad.

Durante la vigencia 2022, se han realizado varias estrategias de

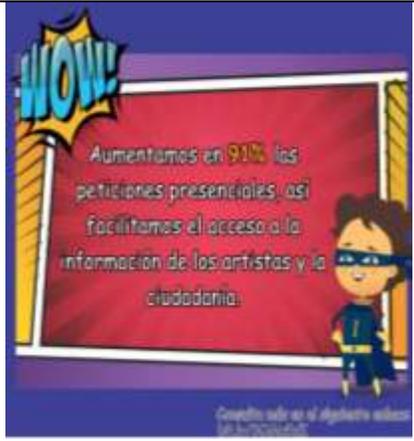
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 26 de 58

comunicación para socialización y apropiación del proceso de “Gestión y relacionamiento con la ciudadanía”, así como de la función y representación del Defensor de la ciudadanía en el Instituto, detalladas a continuación:

- Lanzamiento del curso 100% virtual: “Idartes al servicio del Arte” por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área Relacionamiento con la ciudadanía (desarrollo propio) a toda la comunidad del Idartes, mediante correo del 22/06/2022:



- Comunicaciones internas de promoción y apropiación:

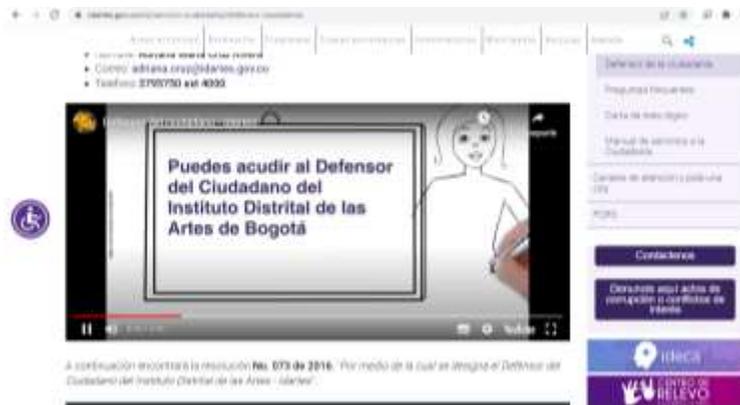
Correo 17/06/2022	Correo 13/10/2022
DEFENSOR(A) DE LA CIUDADANÍA: ¿EN QUÉ CASOS DEBES ACUDIR?	RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA: ¿SABÍAS QUE...?
	

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021 Versión: 1 Página: 27 de 58

- Publicación en la página web del Instituto, botón de Atención y servicios a la ciudadanía/Defensor de la ciudadanía, de pieza digital sobre Funciones del Defensor del ciudadano como se muestra en la siguiente imagen:



Y de video promocional de la figura del Defensor de la ciudadanía, así:



Numeral 3) “El registro de la totalidad de quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 28 de 58

6.2.11 Se realiza mensualmente el informe de atenciones donde se describe el registro total de atenciones, canal de atención presencial, telefónico, virtual email, chat, temas consultados, localidad, género, rango de edad. Se realizó verificación en la página Web de la entidad de la publicación mensual durante la vigencia 2022 de los informes dando cumplimiento a los criterios de coherencia, claridad, y manejo del sistema de respuestas a las PQRS.

La Subdirección Administrativa y Financiera registra la totalidad de las peticiones en una base de datos denominada base de datos preventivo para realizar un control a los términos y generar alertas mediante correo electrónico a las unidades de gestión de las peticiones que están próximas a vencerse.

El Área de Control Interno realizó seguimiento a las quejas, sugerencias y reclamos primer semestre 2022, informe radicado No. 20221300418173 del 16/09/2022.

Numeral 4) “El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en el desarrollo de dichos procesos.”

6.2.12 Se realiza comunicación constante con las unidades de gestión por los diferentes medios como el sistema de gestión documental Orfeo, correo institucional, chat.

Se maneja la herramienta de gestión distrital que corresponde a Bogotá te escucha, herramienta de fácil acceso y consulta donde los ciudadanos interponen sus PQRS. Así como el enlace atención y servicios a la ciudadanía ubicado en la página web de la entidad y los canales de atención presencial, telefónico y virtuales. Se evidenció el cumplimiento del numeral.

Numeral 5) “La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad.”

6.2.13 Se realizó visita de inspección el día 9 de noviembre de 2022 al Área de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 29 de 58

Relacionamiento con la Ciudadanía la cual se encuentra ubicada en el primer piso de la sede principal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en la carrera 8 No.15-46.

El área cuenta con un espacio físico dispuesto de fácil acceso a la ciudadanía para la atención presencial, con señalización de elementos para la atención de emergencias, lengua de señas y braille cumpliendo con la normatividad vigente de accesibilidad en espacios físicos en concordancia con la Norma Técnica Colombiana NTC6047-Accesibilidad en espacios físicos. Se evidencia el cumplimiento del numeral lo que consta en las siguientes imágenes:

- Área de Relacionamiento con la ciudadanía



- Adecuaciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 30 de 58



- Señalización



	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 31 de 58



Numeral 6) “La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de quejas y soluciones que garantiza la oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y respondido.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 32 de 58

6.2.14 Se evidenció que el Idartes cumple con el numeral por cuanto existe en la página web el enlace: Atención y servicios a la ciudadanía, donde se encuentra el botón PQRS el cual direcciona a Bogotá te escucha de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez allí, el ciudadano puede diligenciar el formulario digital para quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, posibles actos de corrupción, felicitaciones, solicitud de información, consultas y derechos de petición; también allí se cuenta con el chat Idartes, con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.



Imagen 6 Página web Idartes, botón Atención y servicios a la ciudadanía

Numeral 7) “La participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a recoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen.”

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 33 de 58

6.2.15 Se verificó la asistencia y participación del Idartes en las sesiones plenarias y los nodos sectoriales e intersectoriales de la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital en los soportes entregados en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado Orfeo No. 20224500509943, sin embargo, no se evidenció la participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes. Se detalla a continuación la participación:

REUNION	FECHA	ASISTENTES IDARTES
Reunión plenaria Red Distrital de Quejas y Reclamos.	28/02/2022	Viviana Ortiz Bernal - Contratista Iván Darío Ortega Salazar - Contratista Gloria Aida Cogollo Rodríguez- Contratista
Nodo Sectorial Cultura, Recreación y Deporte.	22/03/2022	Viviana Ortiz Bernal - Contratista
Nodo Intersectorial de formación y capacitación.	30/03/2022	Viviana Ortiz Bernal – Contratista Yecy Salas Flórez – Profesional Universitario Gloria Aida Cogollo Rodríguez - Contratista
Nodo Intersectorial de comunicaciones y lenguaje claro.	05/04/2022	Gloria Aida Cogollo Rodríguez - Contratista
Nodo Intersectorial de formación y capacitación.	23/06/2022	Iván Darío Ortega Salazar Yecy Salas Flórez – Profesional Universitario Gloria Aida Cogollo Rodríguez - Contratista Viviana Ortiz Bernal - Contratista Yuri Yamile Téllez Colorado - Contratista
Nodo Intersectorial de comunicaciones y lenguaje claro.	30/06/2022	Viviana Ortiz Bernal - Contratista
Nodo Intersectorial de formación y capacitación.	29/09/2022	Isabel Cristina Restrepo Vásquez - Contratista Yuri Yamile Téllez Colorado - Contratista Viviana Ortiz Bernal - Contratista Yecy Salas Flórez – Profesional Universitario

Tabla 6 Participación Idartes – Red Distrital de Quejas y Reclamos. Elaboración propia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 34 de 58

DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, el área de Control Interno, procedió a verificar los numerales establecidos para garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, así:

Numeral 1) “Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con estos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.”

6.2.16 En la página web de la entidad, a través del micrositio de “Convocatorias” en el link:

<https://www.idartes.gov.co/es/convocatorias/invitaciones-publica>,

La entidad da a conocer los programas de convocatorias públicas del Programa Distrital de Estímulos por área artística y las convocatorias del Programa Es Cultura Local (PECL) por localidad, así como los respectivos resultados accesibles a todos los ciudadanos para que ejerzan su participación y control social a través del sistema de PQRS, de acuerdo con los medios establecidos en el botón de Atención y servicios a la ciudadanía de la página web. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que en el micrositio de “convocatorias” le presenta a la ciudadanía información relacionada con los procesos de inscripción y resultados de todos los programas de las convocatorias que se realizan de manera digital a través de la “Plataforma sectorial de fomento”, SICON, como se puede observar en las siguientes imágenes:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 35 de 58

Invitaciones públicas

Las invitaciones públicas, como mecanismo de fomento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, fortalecen las prácticas artísticas y culturales a través de reconocimientos monetarios y técnicos, que permiten la cualificación de la ciudadanía en procesos de formación (talleres, seminarios, laboratorios, mentorías y vacaciones recreativas, entre otros), creación, circulación de proyectos de corta duración, acceso a equipamientos de la entidad y participación en bancos de asesorías y proyectos para la vinculación a programas del Idartes.

Este tipo de convocatorias no hace parte del **Programa Distrital de Estímulos - PDE**.

Áreas y programas del Idartes con oferta disponible:

- Artes Plásticas y Visuales
- Arte Dramático
- Programa Arte a la KY
- Artes Audiovisuales
- Arte, Ciencia y Tecnología
- Danza
- Literatura
- Música
- Sostenibilidad del Ecosistema Artístico
- Arte y Memoria sin Fronteras
- Grupos Étnicos
- Sectores Sociales
- Programa Nidos
- Programa Crea

Plataforma de inscripción:
 Todas las invitaciones públicas están disponibles para consulta e inscripción en: <https://invitaciones.idartes.gov.co>

Área de Convocatorias

Plataforma de inscripción

Programa Distrital de Estímulos (PDE)

Banco de Jurados PDE

Programa Distrital de Apoyos Concertados

Invitaciones Públicas

Contactenos



Imagen 7 Extraída de la página web del Idartes www.idartes.gov.co



Imagen 8 Extraída de la página web del Idartes www.idartes.gov.co – Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 36 de 58



Imagen 9 EsCultura Local y botón de Atención y servicios a la ciudadanía, página web Idartes

- El Instituto, en calidad de sujeto obligado a cumplir lo fijado en la Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, realiza sus publicaciones en materia contractual en el Link de transparencia y acceso a la información pública de la página de la entidad link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia>, además se encuentran publicados el plan anual de adquisiciones, el plan anual de contratación, información contractual de donde se encuentran los enlaces a otras plataformas (SECOP I, SECOP II) en donde el Instituto publica información contractual.



Imagen 10 Botón de Transparencia y acceso a la información pública, página web Idartes

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 37 de 58

La publicación de la información y la ejecución contractual se encuentra publicada en la página web, a través del link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/contratacion/ejecucion-de-contratos>



3.3 - Publicación de la ejecución de contratos

Año:

Tipo Ejecución de Contratos

AÑO	EMITIDO	TÍTULO	ANEXO
2022	2022-04-29	Contratación 2022 - Abril	DESCARGAR
2022	2022-03-31	Contratación 2022 - Marzo	DESCARGAR
2022	2022-02-28	Contratación 2022 - Febrero	DESCARGAR
2022	2022-01-28	Contratación 2022 - Enero	DESCARGAR

Contratación

- 3.1 - Plan anual de adquisiciones
- 3.1.1 - Plan de contratación
- 3.2 - Información contractual
- 3.3 - Publicación de la ejecución de contratos
- 3.4 - Manual de contratación, adquisición y/o compras
- 3.5 - Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Imagen 11 Botón de Transparencia y acceso a la información pública, página web Idartes, numeral 3.2

En la cual se puede evidenciar la publicación de manera mensual hasta el mes de abril de los contratos que ha realizado la entidad, durante el periodo objeto de seguimiento, estos pueden ser consultados por la ciudadanía o cualquier otro interesado en realizar control social. Se pueden consultar entre otros datos: Fecha de suscripción, fecha de terminación, área, nombre del contratista, tipo de contrato, objeto, valor, enlace de publicación en el SECOP, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 38 de 58

No.	NUMERO CONTRATO	NUMERO PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO
1	1680-2022	1680-2022	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O DE COLABORACIÓN	CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO - CCT	Celebrar contrato de interes publico con la CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO CCT para la realizacion de actividades artisticas en la ciudad de Bogota a traves de la realizacion del proyecto "FESTIVAL DE TEATRO ALTERNATIVO FESTA 2022", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria "Proyectos Metropolitanos" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022.
2	1681-2022	IDARTES-IP-MIC-002-2022	CPS-TRADUCCIÓN	INTERPRETING COLOMBIA S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, DEL IDIOMA ESPAÑOL AL INGLÉS, Y DEL INGLÉS AL ESPAÑOL, PARA LAS PUBLICACIONES IMPRESAS Y/O VIRTUALES, DE LOS TEXTOS RELACIONADOS CON LAS EXPOSICIONES QUE CONFORMAN LA PROGRAMACIÓN DE LA RED GALERÍA SANTA FE, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
3	1682-2022	IDARTES-IP-MIC-003-2022	SUMINISTRO	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y OFICINA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO, ESPECIFICADAS POR LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO	APORTES DEL ASOCIADO (CONVENIOS DE ASOCIACION y/o CANCELACIÓN AL IDARTES)	VALOR APORTES DEL IDARTES	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	ÁREA	URL
\$ 170.000.000	\$ -	\$ 170.000.000,00	4/04/2022	13/05/2022	ARTE DRAMÁTICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18164657&isFromPublicArea=True&isModal=False
\$ 25.000.000	\$ -	\$ 25.000.000,00	21/04/2022	30/12/2022	ARTES PLÁSTICAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17952798&isFromPublicArea=True&isModal=False
\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000,00	22/04/2022	31/12/2022	SAF	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18227803&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imagen 12 Archivo que se descarga en el enlace de "Contratos 2022-Abril"

Al respecto, se evidenció incumplimiento a lo indicado en el artículo 10 "Publicidad de la información" de la Ley 1712 del 2014, al no tener publicada la totalidad de la contratación 2022 (se encuentra hasta el mes de abril 2022), como se observa en la imagen 11

Numeral 2) "Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo."

6.2.17 El Instituto Distrital de las Artes a través de su página web y redes sociales publica y da a conocer toda la información correspondiente a su misionalidad, objetivos, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico, a propósito de la publicación, el área de Control Interno verificó el cumplimiento normativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con corte a agosto de 2022, según radicado Orfeo No. 20221300401903 del 07/09/2022 y el cual se encuentra publicado en la

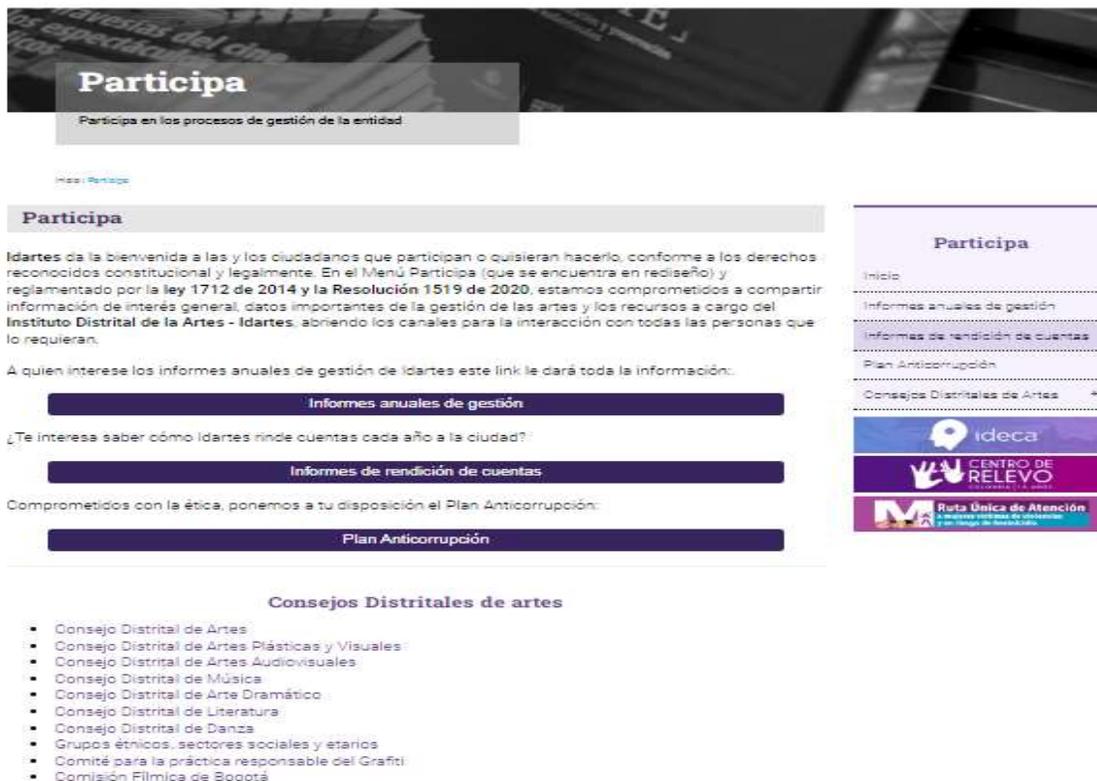
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 39 de 58

página de la entidad link:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos>

- Dentro de la información publicada se encuentra:

En el micrositio participa <https://www.idartes.gov.co/es/participa>, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, la entidad está comprometida en compartir información de interés general, datos importantes de la gestión de las artes y los recursos a cargo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, abriendo los canales para la interacción con todas las personas que lo requieran, además se encuentra toda la información que permite participar en los procesos de gestión de la entidad, los ciudadanos tienen acceso a los informes anuales de gestión, informes de rendición de cuentas y plan anticorrupción así como el acceso a información sobre los Consejos Distritales de las Artes.



Participa
Participa en los procesos de gestión de la entidad

Inicio | **Participa**

Participa

Idartes da la bienvenida a las y los ciudadanos que participan o quisieran hacerlo, conforme a los derechos reconocidos constitucional y legalmente. En el Menú Participa (que se encuentra en rediseño) y reglamentado por la **ley 1712 de 2014** y la **Resolución 1519 de 2020**, estamos comprometidos a compartir información de interés general, datos importantes de la gestión de las artes y los recursos a cargo del **Instituto Distrital de las Artes - Idartes**, abriendo los canales para la interacción con todas las personas que lo requieran.

A quien interese los informes anuales de gestión de Idartes este link le dará toda la información:

Informes anuales de gestión

¿Te interesa saber cómo Idartes rinde cuentas cada año a la ciudad?:

Informes de rendición de cuentas

Comprometidos con la ética, ponemos a tu disposición el Plan Anticorrupción:

Plan Anticorrupción

Consejos Distritales de artes

- Consejo Distrital de Artes
- Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales
- Consejo Distrital de Artes Audiovisuales
- Consejo Distrital de Música
- Consejo Distrital de Arte Dramático
- Consejo Distrital de Literatura
- Consejo Distrital de Danza
- Grupos étnicos, sectores sociales y étnicos
- Comité para la práctica responsable del Graffiti
- Comisión Filmica de Bogotá

Imagen 13 Menú Participa, página web Idartes

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 40 de 58

En el menú de “Participa” ubicado en la página web de la entidad se evidenciaron debilidades en el contenido de este conforme a los pasos descritos en el documento “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública” del DAFP, mayo 2021, como se observa a continuación:

Paso	Menú Participa			Observaciones
	Cumple			
	SI	NO	PARCIALMENTE	
2. Contenidos del Menú Participa.			X	No se encuentra publicada la Estrategia de participación ciudadana.
2.1. Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.		X		No se encuentra contenido en el menú de participa.
2.2. Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo		X		No se encuentra publicada la planeación y/o presupuesto participativo.
2.3. Contenidos sobre consulta a la ciudadanía.	X			Contiene sitio por temas normas, políticas, programas, proyectos o trámites.
2.4. Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana.	X			Se encuentra contenido sobre la colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana.
2.5. Contenidos sobre rendición de cuentas.	X			Se encuentra publicada para la vigencia 2022 el documento estrategia de rendición de cuentas y para el año 2021 el informe de rendición de cuentas y resultados de la evaluación de Rendición de Cuentas 2021.
2.6. Contenidos sobre Control social.		X		No se encuentra publicado un texto resumido e introductorio en la que defina qué es control social a la gestión pública, ni un enlace o hipervínculo que redirija a la sección canales de atención a la ciudadanía. no hay un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información que contenga información relacionada con El estado de la contratación institucional y su acceso al sistema electrónico para la contratación pública (SECOPI), al Plan Anual de Adquisiciones y su relación con la planeación institucional.

Tabla 7 Análisis menú Participa vs. “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública” - DAFP

En el microsítio se encuentra el menú Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía, en el que se puede consultar la estrategia 2022 y el documento resultado de la evaluación correspondiente a la vigencia 2021.



ANO	EMITIDO	TITULO	ADJUNTO
2022	2022-04-08	Estrategia de Rendición de Cuentas 2022	DESCARGAR
2021	2021-12-31	Resultados de la evaluación de Rendición de Cuentas 2021	DESCARGAR

Imagen 14 Menú Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía, página web Idartes

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 41 de 58

- Para implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, el Idartes cuenta con los siguientes procedimientos:
 - a. Plan de Comunicaciones: Código: GEC-P-01, fecha 31/05/2022, versión 3.
 - b. Diseño y Ejecución de Estrategias de Comunicación y Planes de Medios: Código GCO-PD-03, fecha 30/06/2022, versión 3.
 - c. Plan Institucional de Participación: Código: 5-MI-GPAR-P-01 de Fecha: 29/12/2019, versión 2. En este se evidenció que no se encuentra actualizado.
 - d. Procedimiento estrategia de rendición de cuentas: Código: GPAR-PD-01 de Fecha: 02/09/2022 Versión 2.
 - e. Documento estrategia rendición de cuentas 2022
 - f. Manual de atención y servicio a la ciudadanía: Código: 2ES-GSC-MAN-0, fecha 17/08/2022, versión 2.
 - g. Caracterización de usuarios y sujetos de derechos: Versión 2 - diciembre 2019. Para la caracterización de usuarios y sujetos de derechos, se evidenció el cumplimiento de los 7 pasos definidos en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés del DNP, así:

Caracterización de usuarios y sujetos de derechos Versión 2			
Paso	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
1. Identificar los objetivos de la caracterización y su alcance	X		Página 5 del documento, Identificar los objetivos de la caracterización y su alcance.
2. Establecer un líder del ejercicio de caracterización	X		Página 6 del documento, se identifica el líder del ejercicio de caracterización.
3. Establecer variables y niveles de desagregación de la información	X		Página 8 del documento, se identifica variables y niveles de desagregación de la información.
4. Priorizar variables	X		Página 9 del documento se priorizan variables.
5. Identificación de mecanismos de recolección de información	X		Página 11 del documento se identifican los mecanismos de recolección de información.
6. Automatizar la información y establecer grupos o segmentos de ciudadanos, usuarios o grupos de interés con características similares	X		Página 16 se recopila la información y se presentan los resultados automatizados del ejercicio.
7. Divulgar y publicar la información	X		El documento se publicó en la página web de la entidad Link: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2020-01/Caracterizacion%20de%20usuarios%202019.pdf

Tabla 8 Análisis Caracterización de usuarios – Elaboración propia

- Para que la ciudadanía pueda estar en contacto con la entidad, cuenta con los siguientes canales de comunicación (ver imagen que sigue), a través de los cuales, sus usuarios y toda la ciudadanía pueden presentar PQRS, realizar consultas sobre los eventos y demás actividades misionales y administrativas de la entidad y ejercer control social, ubicados en el link: <https://www.idartes.gov.co/es/servicio-ciudadania/canales-de-atencion>

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 42 de 58

CANAL DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN
PRESENCIALES	<p>Sede principal - Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 - 46 Teléfono: (601) 379 5750 - Ext. 4501 y 4502 Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. - Jornada continua.</p> <p>Crea de Castilla Teléfono: (601) 379 5750 Ext. 4503 Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. - Jornada continua.</p> <p>Cinemateca de Bogotá Carrera 3 No. 19 - 10 Teléfono: (601) 379 5750 - Ext. 4504 De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Ventanilla única de correspondencia Carrera 8 No. 15 - 46 Teléfono: (601) 379 5750 - Ext. 4600 - 4604 Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. - Jornada continua.</p>
ATENCIÓN TELEFÓNICA	<p>Centro de contacto: (601) 379 5750 opción 1 Horario: días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.</p>
VIRTUALES	<p>https://www.idartes.gov.co en horario permanente</p> <p>Chat alojado en la página en la parte inferior derecha https://www.idartes.gov.co</p> <p>Horario: Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> <p>Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co</p> <p>¿Sugerencias o inquietudes? escriba sus Comentarios en el formulario de contacto Contáctenos</p> <p>Denuncie aquí actos de corrupción o conflictos de interés</p>
BUZÓN DE SUGERENCIAS	<p>Disponible en todas las sedes de la entidad, en la cual todas las personas que se acerquen a las sedes, escenarios y CREA de la entidad, para remitir sus observaciones y aspectos de mejora a la gestión Institucional.</p>
INTERACCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES	<p>En cuanto a las redes y aplicaciones donde se encuentra la información general de la Entidad el Instituto cuenta con Twitter, Facebook, Instagram, Pinterest, Google +, ISSU, y las páginas Web a cargo del Instituto. Las redes y aplicaciones se encuentran publicadas en la página de idartes link https://www.idartes.gov.co/es/servicio-ciudadania</p>

Tabla 9 Canales comunicación Idartes - Información extraída página Web de la Entidad. Elaboración propia

Numeral 3) “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite”.

6.2.18 Se observa publicado dentro del Plan Anticorrupción y Atención al

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 43 de 58

Ciudadano Código: DIR-P-01 fecha: 29/06/2022 versión: 3 con corte a 31 de agosto de 2022, el Componente 3: Rendición de cuentas, del que el área de Control Interno realizó informe de verificación para el II cuatrimestre radicado Orfeo N°20221300414513 del 14/09/2022, evidenciando avance de cumplimiento del 70%. Ubicado en el link:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-plan-anticorrupcion>

- Se observó realización de audiencias públicas, para garantizar los derechos culturales, es el caso de las mesas de trabajo “Idartes es Bogotá” realizadas en las diferentes localidades de la ciudad, las cuales se encuentran integradas por los actores institucionales en representación del Idartes y los agentes del sector artístico y cultural local para el diálogo participativo y el trabajo conjunto en la identificación, caracterización y lectura de realidades que posibilite el relacionamiento y la articulación para el favorecimiento del sector cultural territorial. Como se pudo comprobar en la auditoría realizada al Proceso de Gestión Territorial por parte del área de Control Interno según radicado No. 20221300481113 del 21/10/2022.

Numeral 4) “Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.”

6.2.19 En cuanto a este numeral de conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías y otras organizaciones, el Instituto ejerce la Secretaria Técnica de los siguientes Consejos Distritales de las Áreas Artísticas, tal y como se observa en el Plan Institucional de Participación Código:5-MI-GPAR-P-01 Fecha:29/12/2019 Versión 2 y dando cumplimiento al artículo 29 del Decreto 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No. 627 de 2007 'Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones".

La entidad cuenta a la fecha con los siguientes Consejos Distritales de artes cuya información se encuentra publicada en la página web de la entidad, link: <https://www.idartes.gov.co/es/participa>:

- Consejo Distrital de Artes

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 44 de 58

- Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales
- Consejo Distrital de Artes Audiovisuales
- Consejo Distrital de Música
- Consejo Distrital de Arte Dramático
- Consejo Distrital de Literatura
- Consejo Distrital de Danza

Y participación en:

- Grupos étnicos, sectores sociales y etarios
 - Comité para la práctica responsable del Grafiti y
 - Comisión Fílmica de Bogotá
- Se han conformado mesas sectoriales, las cuales representan un espacio de concertación, de participación ciudadana, en el que los actores activos (Empresas, Gremios y artistas) de cada sector artístico de la ciudad de Bogotá D.C. se encuentran para dialogar, consultar, construir actividades y aportar ideas para el mejoramiento y la cualificación del talento distrital, estas sesiones se realizan en conjunto y bajo la coordinación de las Gerencias de la Subdirección de las Artes.
- Para la vigencia 2022 y con apoyo del área de Comunicaciones, se realizaron las acciones de divulgación de las sesiones de la Asamblea Distrital de Danza realizada el 26 de abril por Facebook live de 8:00 a.m. a 10:30 a.m., la Asamblea Distrital de las Artes, la cual se realizó el día 08 de noviembre de 8:00 a 2:00 p.m. en la Universidad Konrad Lorenz y transmitida por You Tube, en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=l25uYH190Zk> (tal como lo indicó la Subdirección de las Artes en respuesta del 03/11/2022 radicado Orfeo N°20221400505323):

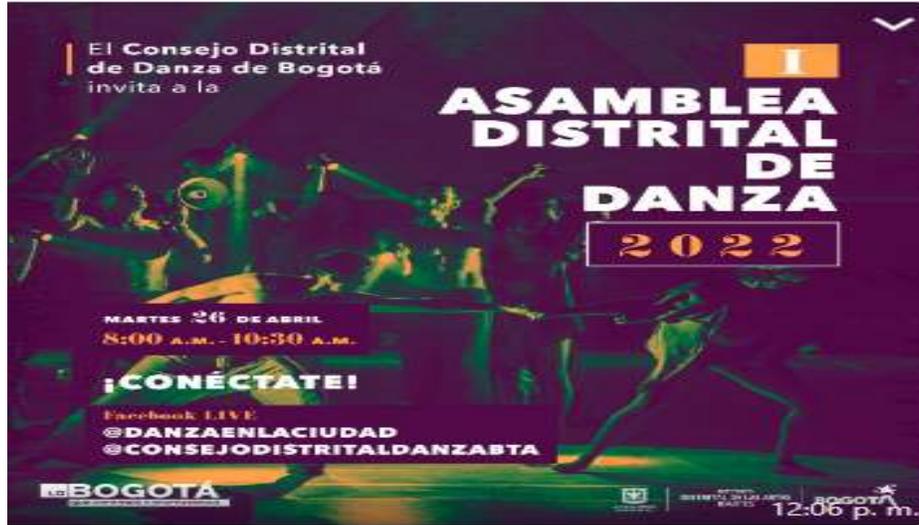
Asamblea Distrital de Danza

<https://www.facebook.com/danzaenlaciudad/photos/a.659953974017537/5441121565900730/>

<https://www.facebook.com/danzaenlaciudad/videos/1201279883945740>

<https://www.instagram.com/p/Ccp1KG5OBtY/>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 45 de 58



Asamblea Distrital de las Artes

Comunicado de prensa:

<https://www.idartes.gov.co/es/noticias/encuentro-para-fortalecer-las-artes-en-bogota>

Publicaciones en redes sociales:

<https://www.facebook.com/ldartes/posts/pfbid036QagywppwFbAsiE9sJ94HpQZHgcBHvRVCjF4XZ3opFBZoYsTgpQ94ZkHBswvu9hwtl>

<p>Asamblea Distrital de las Artes</p> <p>UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL</p> <p>Noviembre 8 2022 / 8:00 a.m. Auditorio Sonia Fajardo, Universidad Konrad Lorenz Cra. 9 Bis #62 - 43, Bogotá</p> <p>Invitados especiales/ Santiago Trujillo y Catalina Ceballos (gestores culturales)</p> 	<p>Asamblea Distrital de las Artes</p> <p>UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL</p> <p>Martes 8 de noviembre de 2022, 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Auditorio Sonia Fajardo, Universidad Konrad Lorenz Cra. 9 Bis # 62-43</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">7:30 a 8:10 a.m.</td><td>Registro de asistentes.</td></tr> <tr><td>8:20 a 8:30 a.m.</td><td>Apertura de la Asamblea Distrital de las Artes. Yack Reyes, presidente del Consejo Distrital de las Artes.</td></tr> <tr><td>8:30 a 8:40 a.m.</td><td>Saludo de bienvenida. Mauricio Galeano, director general del Idartes.</td></tr> <tr><td>8:40 a 9:00 a.m.</td><td>Elecciones del Sistema de Arte Cultura y Patrimonio. Oscar Villalaga, Dirección de Asuntos Locales y Participación, SCRD</td></tr> <tr><td>9:15 a 10:15 a.m.</td><td>Mesas de trabajo: Tejer redes entre lo local y lo distrital. Grupos de asistentes analizan propuestas y recomendaciones en pro de la articulación de los espacios de participación local y distrital.</td></tr> <tr><td>10:15 a 10:45 a.m.</td><td>Refrigerio</td></tr> <tr><td>10:45 a 11:45 a.m.</td><td>Planaria de las mesas de trabajo. Moderar: Yack Reyes y Mauricio Galeano</td></tr> <tr><td>11:45 a.m. a 12:30 p.m.</td><td>Conversación entre Santiago Trujillo y Catalina Ceballos sobre democracia y participación cultural</td></tr> <tr><td>12:30 a 1:00 p.m.</td><td>Preguntas de los asistentes</td></tr> <tr><td>1:00 a 2:00 p.m.</td><td>Almuerzo</td></tr> </table>	7:30 a 8:10 a.m.	Registro de asistentes.	8:20 a 8:30 a.m.	Apertura de la Asamblea Distrital de las Artes. Yack Reyes, presidente del Consejo Distrital de las Artes.	8:30 a 8:40 a.m.	Saludo de bienvenida. Mauricio Galeano, director general del Idartes.	8:40 a 9:00 a.m.	Elecciones del Sistema de Arte Cultura y Patrimonio. Oscar Villalaga, Dirección de Asuntos Locales y Participación, SCRD	9:15 a 10:15 a.m.	Mesas de trabajo: Tejer redes entre lo local y lo distrital. Grupos de asistentes analizan propuestas y recomendaciones en pro de la articulación de los espacios de participación local y distrital.	10:15 a 10:45 a.m.	Refrigerio	10:45 a 11:45 a.m.	Planaria de las mesas de trabajo. Moderar: Yack Reyes y Mauricio Galeano	11:45 a.m. a 12:30 p.m.	Conversación entre Santiago Trujillo y Catalina Ceballos sobre democracia y participación cultural	12:30 a 1:00 p.m.	Preguntas de los asistentes	1:00 a 2:00 p.m.	Almuerzo
7:30 a 8:10 a.m.	Registro de asistentes.																				
8:20 a 8:30 a.m.	Apertura de la Asamblea Distrital de las Artes. Yack Reyes, presidente del Consejo Distrital de las Artes.																				
8:30 a 8:40 a.m.	Saludo de bienvenida. Mauricio Galeano, director general del Idartes.																				
8:40 a 9:00 a.m.	Elecciones del Sistema de Arte Cultura y Patrimonio. Oscar Villalaga, Dirección de Asuntos Locales y Participación, SCRD																				
9:15 a 10:15 a.m.	Mesas de trabajo: Tejer redes entre lo local y lo distrital. Grupos de asistentes analizan propuestas y recomendaciones en pro de la articulación de los espacios de participación local y distrital.																				
10:15 a 10:45 a.m.	Refrigerio																				
10:45 a 11:45 a.m.	Planaria de las mesas de trabajo. Moderar: Yack Reyes y Mauricio Galeano																				
11:45 a.m. a 12:30 p.m.	Conversación entre Santiago Trujillo y Catalina Ceballos sobre democracia y participación cultural																				
12:30 a 1:00 p.m.	Preguntas de los asistentes																				
1:00 a 2:00 p.m.	Almuerzo																				

Y se evidenció la publicidad de la Asamblea Distrital de Artes Plásticas y Visuales, links: <https://bogota.gov.co/yo-participo/construye-tu-ciudad/asamblea-distrital-de-artes-plasticas-y-visuales-2022> y <https://galeriasantafe.gov.co/mevents/hoy-vuelve-la->

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Código: CEI-F25</p>
		<p>Fecha: 28/04/2021</p>
	<p>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 46 de 58</p>

[asamblea-distrital-de-artes-plasticas-y-visuales/](https://www.youtube.com/watch?v=0j3DJYuLv44) que se realizó el día 19 de mayo a las 4:00 p.m. en el auditorio Sonia Fajardo Forero de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz transmitida a través de la cuenta de YouTube del Idartes <https://www.youtube.com/watch?v=0j3DJYuLv44>



Numeral 5) “Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.”

6.2.20 Para este numeral, se verificaron las actas de las sesiones de los Consejos Distritales cuya secretaría técnica realiza el Instituto, evidenciando debilidades en su documentación, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 47 de 58

Actas Consejos Distritales Áreas Artísticas 2022				
Concejo Distrital	Expediente Orfeo	Publicación Página SCRD	Evidenciado	Observaciones
Artes	No	No	* Para la vigencia 2022 no se encuentra creado expediente en Orfeo y no se encuentran publicadas las actas en el microsítio creado en la sección Participa https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio/subsistema_artes/consejo-distrital-de-artes	*Incumplimiento en las políticas de operación 3 y 6 del procedimiento "Organización de archivos", Código: GDO-PD-02 Versión: 2 Fecha: 2021-06-02 y a la tabla de retención documental código: 5TR-GDO-F-16 versión 1, Se evidencia que estas están siendo cargado las actas de Consejo Distrital de las Artes de la vigencia 2022 el día 10/11/2022 en el expediente de la vigencia 2021 N°202130005201400001E creado el 23/03/2021 en la serie Planes subserie Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2021.
Artes Plásticas y Visuales	Si	Si	*La Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el sistema de información Orfeo tiene creado el expediente N°202233000203400001E donde se encuentran radicadas las 10 actas.	*Las actas no se encuentran firmadas, incumpliendo a lo indicado en la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes" Artículo 1. Adoptar el uso de la firma electrónica para el Idartes como mecanismo oficial y alternativo a la firma tradicional (manuscrita). *El acta radicada en Orfeo N°20223300216593 del día 13/05/2022 se encuentra dentro del encabezado del documento con acta N° 5 cuando corresponde a la 6, tal y como se evidenció en la publicación de la página web.
Artes Audiovisuales	Si	No	*La Gerencia de Artes Audiovisuales en el sistema de información Orfeo tiene creado el expediente N°202234000202200001E donde se encuentran radicadas las actas.	N/A
Música	Si	No	*La Gerencia de Música en el sistema de información Orfeo tiene creado el expediente N°202231000202500001E donde a la fecha se han radicado 4 actas del Consejo Distrital de Música para la vigencia 2022.	*Las actas no se encuentran firmadas, incumpliendo a lo indicado en la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes" Artículo 1. Adoptar el uso de la firma electrónica para el Idartes como mecanismo oficial y alternativo a la firma tradicional (manuscrita). *La acta radicada en Orfeo N°20223100332073 del día 25/07/2022 se encuentra dentro del encabezado del documento con acta N°2 cuando en el asunto "ACTA No 03 Consejo Distrital de Música 2022" corresponde a la 3.
Arte Dramático	Si	No	*La Gerencia de Arte Dramático en el sistema de información Orfeo tiene creado el expediente N°202232000203300001E donde a la fecha se han radicado 8 actas.	N/A
Literatura	Si	No	*La Gerencia de Literatura en el sistema de información Orfeo tiene creado el expediente N°202236000202400001E donde a la fecha se han radicado 9 actas.	N/A
Danza	Si	No	*La Gerencia de Danzas en el sistema de información Orfeo tiene creado el expediente N°202235000202300001E donde se encuentran radicadas las actas del Nos.1, 2, 3, 4, 6 actas no se observa radicada el acta N°5. El acta N°6 es la única que se encuentra firmada.	*Las actas 1, 2, 3, 4 no se encuentran firmadas, incumpliendo a lo indicado en la Resolución 006 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes" Artículo 1. Adoptar el uso de la firma electrónica para el Idartes como mecanismo oficial y alternativo a la firma tradicional (manuscrita).

Tabla 10 Información extraída Orfeo y página web Idartes – Elaboración propia

Numeral 6) “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad”.

6.2.21 Para el cierre de la vigencia 2021 el instituto participó en dos procesos de rendición de cuentas, de acuerdo con el siguiente detalle:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 48 de 58

1. Se evidenció el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Cultura de la vigencia 2021 en la cual participó la entidad y fue transmitida por Canal Capital y Facebook Live el día 3 de diciembre de 2021 en la Biblioteca Pública Virgilio Barco a las 3:00 p.m.



2. La entidad convocó a la ciudadanía a participar en el ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2021, el cual se llevó a cabo el día 09 de diciembre de 2021 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. en el Teatro el Ensueño tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



El área de comunicaciones a través de su respuesta del 03/11/2022 radicado Orfeo No. 20221400505333, indicó que la asistencia de la rendición de cuentas y la encuesta se realizó a través de un código QR.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 49 de 58

Link de la rendición: <https://youtu.be/LWrd-nGWfwE>



Con relación a la transmisión se evidenciaron 420 reproducciones en total, durante el día de la actividad el video tuvo 378 visualizaciones y luego se evidenciaron 42.

- Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 6 del Decreto 371 de 2010, el área de Control Interno realizó revisión de los siguientes aspectos del “Manual único de rendición de cuentas” versión 2 de 2019 del DAFP así:

En relación con la rendición de cuentas realizada por el Instituto en el 2021:

Los ejercicios de seguimiento al autodiagnóstico y a los resultados del evento de rendición de cuentas de la entidad de diciembre de 2021, se realizaron durante el primer trimestre de la vigencia 2022 por parte de la OAPTI, de los cuales no se pudo evidenciar su publicación en medios virtuales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 50 de 58

Tal y como indicó la OAPTI en su respuesta del 03/11/2022 bajo radicado Orfeo N°20221200504683 como soporte del seguimiento de autodiagnóstico adjuntaron la matriz de “Autodiagnóstico de gestión de la rendición de cuentas” realizada con el fin de fortalecer los aspectos identificados con debilidades o pendientes de ajuste o actualización. En esta se puede evidenciar el resultado y la calificación obtenida, que corresponde a 83.7, es decir que la entidad se encuentra en el nivel de perfeccionamiento.

		modelo integrado de planeación y gestión
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS		
ENTIDAD	0	CALIFICACIÓN TOTAL
		83,7
		Nivel perfeccionamiento
Niveles Autodiagnóstico		
0-50: Nivel Inicial		
51-80: Nivel consolidación		
81-100: Nivel perfeccionamiento		

Se realizó verificación del cumplimiento a las etapas del proceso rendición de cuentas de 2021, así:

La etapa de aprestamiento: Para la vigencia 2021 no se pudo identificar realización de actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder, el análisis del entorno, el reconocer las necesidades de información, diálogo, así como temas prioritarios para la rendición de cuentas y sensibilización a los servidores públicos para la rendición de cuentas.

La etapa de diseño. Para la vigencia 2021: en su respuesta del día 03/11/2022 radicado N°20221400505333 el área de comunicaciones indicó que estableció una serie de acciones para la rendición de cuentas, a través de la convocatoria a la rendición de cuentas en la página web de la Entidad y las diferentes redes sociales del Idartes desde el 6 de diciembre, en los siguientes vínculos:

https://www.instagram.com/tv/CXSQSoCrKZB/?utm_source=ig_web_copy_l

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 51 de 58

[ink](#)

https://www.instagram.com/p/CXRrxu4O7DI/?utm_source=ig_web_copy_link

https://www.instagram.com/p/CXKBDq1MEoQ/?utm_source=ig_web_copy_link

https://www.instagram.com/p/CW-wL3CMRCR/?utm_source=ig_web_copy_link

https://www.instagram.com/p/Cda63nPudQq/?utm_source=ig_web_copy_link

https://www.instagram.com/p/CdoiFzpuYXa/?utm_source=ig_web_copy_link

En cuanto a la convocatoria, es necesario tener en cuenta que al realizar su publicación con tan poco tiempo de anticipación (3 días) podría no tener el impacto deseado por la entidad en el marco de los principios de continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad y elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos del proceso de Rendición de Cuentas establecidos en el artículo 49 de la Ley 1757 de 2015.

Etapas de Preparación: Se evidenció publicación del informe de gestión con corte a 31 de diciembre de 2021 siendo este un instrumento vital para que entidades de control y la ciudadanía en general pueda tener información del avance de los proyectos, de la ejecución presupuestal y de los logros alcanzados en este año.

Publicada en la página de la entidad
 Link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-gestion>.

Etapas de Ejecución: Sobre la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2021, no se observa que el documento haya sido publicado en el botón de Transparencia de la página web de la entidad (imagen que sigue).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 52 de 58

4.7.3 - Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía

Tipo: Informes de rendición de cuentas ciudadanía

AÑO	EMITIDO	TÍTULO	ANEXOS
2022	2022-04-28	Estrategia de Rendición de Cuentas 2022	DESCARGAR
2021	2021-12-31	Informe de Rendición de Cuentas 2021	DESCARGAR
2021	2021-12-31	Resultados de la evaluación de Rendición de Cuentas 2021	DESCARGAR
2020	2021-01-14	Resultados de la evaluación de Rendición de Cuentas	DESCARGAR

Imagen 15 Botón Transparencia, página web Idartes

Etapas de Seguimiento y evaluación: Para esta etapa la entidad tiene publicado en su página web, el informe de evaluación de la rendición de cuentas 2021, donde se plasma todo lo realizado por la entidad en materia presupuestal, proyectos de inversión entre otros temas tratados en la rendición de cuentas, el informe de los resultados de la evaluación representado mediante gráficas y las estadísticas de las respuestas a las nueve (9) preguntas que evaluaban dicho ejercicio (al final relaciona una nota en la que indica que: *"El último punto invitaba a la ciudadanía a realizar cualquier tipo de pregunta que tuviera sobre la entidad o sobre el ejercicio de Rendición de Cuentas. Estas preguntas podrán ser consultadas en la plataforma de Bogotá te escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>).*

Link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-rendicion-ciudadania>

Con el propósito de establecer si los ciudadanos atendieron la propuesta de presentar preguntas sobre la entidad en relación con la rendición de cuentas de la vigencia 2021 se realizó solicitud al área de Relacionamiento con la Ciudadanía, quien al respecto manifestó que, se recibieron un total de cuatro (4) peticiones, las cuales fueron ingresadas al sistema “Bogotá te escucha – SDQS” para las cuales la publicación de respuestas se hizo a través de este mismo sistema que notifica de forma automática al ciudadano y permite la consulta de la respuesta en línea a través del link <https://bogota.gov.co/sdqs/> y al gestor documental Orfeo, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 53 de 58

ASUNTO	CATEGORÍA SDQS	RADICADO ENTRADA ORFEO	FECHA RADICADO ORFEO
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021	VEEDURIAS CIUDADANAS	20214500234542	27/12/2021
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021	VEEDURIAS CIUDADANAS	20214500234552	27/12/2021
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021	VEEDURIAS CIUDADANAS	20214500234572	27/12/2021
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021	VEEDURIAS CIUDADANAS	1	27/12/2021

La entidad recibió las peticiones y dio respuesta a estas dentro de los términos establecidos en la etapa de seguimiento y evaluación del MURC “La entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades” en el marco de la Ley 1757 de 2015 Capítulo. I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva como se evidencia en la siguiente tabla:

RADICADO SOLICITUD ORFEO	FECHA DE SOLICITUD DE LA ENTIDAD	RADICADO RESPUESTA A LA SOLICITUD ORFEO	FECHA DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD
21214500234542	27/12/2021	20211200092571	27/12/2021
20214500234572	27/12/2021	20211200092601	27/12/2021
20214500234572	27/12/2021	20211200092621	27/12/2021

En relación con la rendición de cuentas del 2022:

Para la vigencia 2022 la entidad cuenta con el documento “Estrategia rendición de cuentas 2022”, el cual ha sido socializado a través de su publicación en la página oficial de la entidad Link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-rendicion-ciudadania> y al interior del equipo de participación del Instituto (respuesta radicada bajo el N°20221200504683 del día 03/11/2022 de la OAPTI).

El documento cumple con los pasos indicados en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 – DAFP, 2019 como se puede observar en la siguiente imagen:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 54 de 58

Estrategia Rendición de cuentas 2022			
Paso	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
1. Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad.	X		Página 5 del documento, se definen los líderes de la rendición de cuentas en la entidad.
2. Identificación del nivel actual.	X		Página 7 del documento, se identifica el nivel actual.
3. Identificación del reto de la rendición de cuentas.	X		Páginas 7,8 del documento, se identifica el reto de la rendición de cuentas.
4. Diseño de la estrategia.	X		Páginas 8,9 del documento se describe la realización del diseño de la estrategia
5. Evaluación del nivel de avance en el proceso de rendición de cuentas: Aprestamiento Diseño Preparación Ejecución Evaluación y Seguimiento	X		Páginas 9 a la 13 del documento se describen las etapas del proceso de la rendición de cuentas

Tabla 11 Análisis estrategia rendición de cuentas 2022 vs. Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 – DAFP, 2019

DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y específicamente en el artículo 14 (modificado por el art. 156 del Decreto 2106 de 2019) que reza:

“ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...) (Negrilla propia).

La verificación del artículo 5 del Decreto 371 de 2010 relacionado con el Sistema de Control Interno, se realiza conforme a lo establecido en dicho artículo y a los términos y lineamientos de la Circular externa No. 100-006 de 2019 del DAFP, siendo el último informe publicado, el correspondiente al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 55 de 58

primer semestre de 2022, según la imagen presentada a continuación:



The screenshot shows the website idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/reportes-control-interno. The page features a navigation menu with categories like 'Áreas artísticas', 'Escenaríos', 'Programas', 'Líneas estratégicas', 'Convocatorias', 'Multimedia', and 'Noticias'. A prominent 'Transparencia' banner is visible. Below it, a section titled '4.8.1 - Evaluación del sistema de control interno (Anterior pormenorizado)' is shown. A filter dropdown for 'Año' is set to '2022', and a 'Filtrar' button is present. The resulting table lists reports:

AÑO	EMITIDO	TÍTULO	ADJUNTO
2022	2022-07-29	Informe de evaluación independiente sistema de control interno primer semestre 2022	DESCARGAR
2021	2022-02-24	Comunicación informe de evaluación independiente sistema de control interno segundo semestre 2021	DESCARGAR

Imagen 16 Botón Transparencia, numeral 4.8.1, página web Idartes

7. RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.1	Del total de la muestra, el 17.6% de los contratos verificados no contaban con la cláusula de veedurías, para la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala la Ley 80 de 1993 artículo 66 o la Resolución 1451 de 2021 del Idartes (cláusulas comunes personas jurídicas), publicada en Secop II.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.2	De la muestra verificada, el 7% de contratos, no cuenta con estudio de mercado publicado en Secop II, dentro del proceso - IDARTES- RE-CO-007-2022, para determinar el valor del presupuesto oficial de la contratación. Numeral 2, artículo 2 Decreto 371-2010.	Gerencia de Danza
6.2.4	De la muestra verificada, el 7% de contratos, no cuenta con la matriz de riesgos - contrato 374-2022, que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles. Numeral 4 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 56 de 58

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.5	Se evidenciaron debilidades en la función de supervisión, así: en el 50% de la muestra en cuanto a la publicación de pagos; en 7% de la muestra en la programación de estos y en el 7% en la publicación del acta de inicio. Numeral 5 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica Supervisores contratos observados
6.2.6	Se evidenció que la asignación de supervisiones en el Instituto se encuentra concentrada en un número reducido de personas, con una situación particular de concentración en la Subdirectora de Formación Artística, con el 53% de la supervisión del Instituto. Adicionalmente, se debe considerar que estas personas también ocupan cargos directivos (con otras funciones definidas), lo que podría implicar mayor riesgo de presentar fallas en la función de supervisión en el Instituto y podría conllevar a incumplimientos contractuales y/o materialización de otros riesgos que comprometan al Instituto frente al contratista o terceros. Numeral 5 artículo 2 Decreto 371-2010.	Dirección General
6.2.6	Se evidenció que el listado de supervisores remitido por la Oficina Asesora Jurídica, no se encontraba actualizado ya que se relacionan varios funcionarios que ya se habían retirado de la entidad al corte del informe. Numeral 5 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.7	Error en la consulta del trámite página web del Instituto, en el botón "Atención y servicios a la ciudadanía", numeral 3 Procedimiento "GESTIÓN PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES — PUFA". Así mismo se evidenciaron documentos desactualizados en este procedimiento. Numeral 6 artículo 2 Decreto 371-2010.	Subdirección de las Artes Área Relacionamento con la Ciudadanía - SAF
6.2.8	No se observó la conformación de archivo de la Oficina Asesora Jurídica, con las actas de los Comités de Contratación y de Conciliación y Daño Antijurídico, evidenciando incumplimiento del numeral 3 "Condiciones generales del procedimiento "Organización de Archivos", código: GDO-PD-02 del 02/06/2021 y de los principios de: Fines de los archivos, Institucionalidad e instrumentalidad y Responsabilidad, que rigen la función archivística, definidos en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000. No se evidenció que en las actas de Comité Directivo (en el marco del Comité de Conciliación y Daño Antijurídico), la documentación de procesos de retroalimentación sobre experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual. Numeral 7 artículo 2 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.15	No se evidenció la participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en las sesiones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital. Numeral 7, artículo 3 Decreto 371-2010.	Subdirector Administrativo y Financiero
6.2.16	No se evidencia la publicación de la contratación del	Oficina Asesora

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 57 de 58

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	instituto desde mayo de 2022 en la página web, para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual. Numeral 1, artículo 4 Decreto 371-2010.	Jurídica
6.2.20	Debilidades en la documentación de las sesiones de los Consejos distritales de los cuales el Idartes realiza la Secretaría Técnica. Numeral 5, artículo 4 Decreto 371-2010.	Subdirección de las Artes
6.2.21	No se evidenció la publicación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2021 en el botón de Transparencia de la página web de la entidad. Numeral 6, artículo 4 Decreto 371-2010.	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información

8. RECOMENDACIONES

- Establecer controles que permitan garantizar la publicidad de todos los documentos de todas las etapas de la contratación (particularmente, de los estudios de mercado y las matrices de riesgos) y la participación ciudadana y el ejercicio del control social.
- Establecer las causas raíz de las debilidades en la función de supervisión, que han sido recurrentes en los resultados de las evaluaciones realizadas por el área de Control Interno en la vigencia y establecer las acciones de mejora que correspondan. Articulando estas debilidades con la situación detectada de concentración de supervisiones en un número reducido de personas, que a su vez ocupan cargos directivos (con otras funciones definidas) y los riesgos de dicho contexto para el Instituto.
- Establecer un control que permita contar con información transversal actualizada respecto a los supervisores asignados en el Instituto.
- Revisar el procedimiento “Gestión permiso unificado para las filmaciones audiovisuales — PUFA” y actualizar los documentos relacionados en este, así como la consulta en el trámite de la página web.
- Documentar las actas de los comités de Contratación y de Conciliación y Daño Antijurídico, con el fin disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea de fácil acceso, consulta y recuperabilidad para uso de la administración, en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 58 de 58

- Realizar y documentar procesos de retroalimentación permanente hacia todas las unidades de gestión del Instituto, sobre experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual para el cumplimiento de los objetos contractuales.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010, frente a la participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes, en las reuniones convocadas por la Veeduría Distrital.
- Realizar seguimiento a la publicación en el micrositio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de las actas de los Consejos Distritales de las artes, artes audiovisuales, música, arte dramático, literatura, danza y música.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 y 11 de las políticas de operación del procedimiento “Organización de archivos” código: GDO-PD-02 fecha: 2021-06-02 versión 2, en cuanto a mantener actualizado el archivo virtual que le corresponda a las actas del Consejo de Artes Audiovisuales y del Consejo de las Artes.
- Continuar con la aplicación de los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, en cuanto a la creación del documento estrategia de rendición de cuentas del Instituto para cada vigencia.

Elaboró	Aprobó
ELSA YULED POLANÍA VARGAS MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA MÓNICA ALEJANDRA VIRGÚEZ ROMERO Contratistas Área de Control Interno	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno